

Dos escuelas para las élites: jueces y diplomáticos en el primer franquismo*

Two schools for the elites: judges and diplomats in the first Franco regime

RESUMEN

El objeto del trabajo se centra en analizar el nacimiento y primeros años de las Escuelas Diplomática y Judicial a través de los textos de sus memorias anuales con el fin de constatar la estrategia que el régimen franquista desplegó en estas instituciones para apuntalar el «Estado Nuevo», que se proyecta respectivamente en el exterior y en el interior del país. La formación de estos dos grupos de la élite era crucial para tal empeño y a través de esta documentación se pretende reflejar el adoctrinamiento del que fueron objeto los alumnos de estas escuelas a los que se les encomendó tan importante misión.

PALABRAS CLAVE

Primer franquismo. Élite. Formación jurídica.

* Estudio realizado en el marco del proyecto «Respuestas jurídicas hábiles a conflictos sociales complejos (siglos XII-XX)», Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades PID2023-152772NB-I00. Investigadores Principales: Josep Capdeferro y Rafael Ramis.

ABSTRACT

The object of the work focuses on analysing the birth and early years of the Diplomatic and Judicial Schools through the texts of their annual reports in order to verify the strategy that the Franco regime deployed in these institutions to underpin the «New State», which is projected respectively abroad and inside the country. The training of these two elite groups was crucial for such an endeavour and through this documentation it is intended to reflect the indoctrination to which the students of these schools were subjected, to whom such an important mission was entrusted.

KEYWORDS

First Francoism. Elites. Legal training.

Recibido: 15 de mayo de 2025.

Aceptado: 24 de junio de 2025.

SUMARIO/SUMMARY: I. Introducción. II. La Escuela Diplomática. III. La Escuela Judicial. IV. Para concluir. Bibliografía.

...paz bendita, que nunca agradeceremos bastante al sabio Gobierno que nos rige, y cuyo precioso bien anhelamos todos conservar a través de los escollos que la rodean, sin otros límites que los que en repetidas ocasiones ha señalado, con su clara percepción de lo que a España es debido, el feliz Restaurador de nuestra Patria, fiel guardador de nuestra soberanía, de nuestra integridad y de nuestra independencia espiritual y material.

Discurso de Emilio de Palacios y Fau
en la apertura de la Escuela Diplomática, 1943

I. INTRODUCCIÓN

La intención de analizar la apertura de estos dos centros de formación de altos funcionarios del Estado franquista surgió a raíz de una intervención sobre una nueva mirada al nacimiento de la Escuela Diplomática en un Congreso de la Universidad de Jaén. Quizá pueda resultar poco novedoso este objeto de estudio a la vista de que trata de dos cuerpos de funcionarios bien estudiados, tanto el colectivo como buena parte de sus individuos, así como la relevancia de cada cuerpo en la historia contemporánea. Pero lo que pretendo con este trabajo es profundizar en el significado del momento de creación de dos escuelas de formación de dos grupos sociales destinados a apuntalar el Estado, así como en la instrucción que se les daba a ambos grupos. Si bien la idea de crear estos centros no es original del régimen franquista, sí se asumió como arma fundamental

de protección y de refuerzo del «Estado Nuevo», y es aquí donde quiero incidir: en la utilidad de estas dos instituciones para cimentar la dictadura precisamente cuando en Europa se estaba desangrando en la Segunda Guerra Mundial. Solo estos cuerpos de funcionarios tienen unos centros de preparación tras un fuerte examen de ingreso porque el régimen quiso reforzar sus activos en estos colectivos tan importantes para su fortaleza¹.

Las dos escuelas que son objeto de este estudio tienen diferencias y similitudes, pero una finalidad única porque las dos son instituciones dirigidas a las élites. Si consideramos la definición de «élite» en el *Diccionario de la Real Academia Española*, esta nos acerca al concepto que quiero destacar: «minoría selecta o rectora», es decir, unos pocos elegidos y unos pocos que rigen o dirigen. Si lo aplicamos al ámbito sociopolítico, la élite o las élites, son un grupo reducido de individuos, con su propio sistema de reproducción consagrado por mecanismos asentados basados en la capacidad y formación que, a su vez, prácticamente solo es posible alcanzar por los individuos del grupo que forma la élite. Estos grupos son los que ejercen el poder político, social y económico de la sociedad en cuestión.

Las élites del régimen franquista se sustentaban, en un primer momento, amén del carácter económico, en el carácter ideológico. Es decir, el primer requisito para pertenecer a este grupo era la manifestación expresa, y comprobada adhesión a los principios ideológicos que sustentaban la dictadura. Sobre esta base se comienza a construir una selecta clase social que llevará las riendas del Estado. Para esta labor se crean, en mi opinión, las dos Escuelas de las que se trata en este trabajo, que son dos Escuelas destinadas a dar formación especializada a una élite que lo es ya por su ideología, pero además lo es por su origen social, porque los requisitos para acceder a esta formación son en sí mismo selectos. Los individuos formados en estas escuelas están destinados a dirigir dos ámbitos cruciales para el Estado: el externo y el interno mediante un aparato de administración estatal no necesariamente represivo. Ambas Escuelas superarán la transición a la democracia, una con mejor adaptación que otra, pero ambas manteniendo aún, en alguna medida, la exquisitez de la élite.

Por Decreto de 7 de noviembre de 1942 se aprobó la creación de la Escuela Diplomática², dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y por Ley de 26 de mayo de 1944 se da forma a la necesidad de crear una Escuela para la formación de los futuros jueces. En ambos casos, se justifican las disposiciones en el vacío formativo que existe para estos cuerpos de funcionarios, entendiendo que solo en ese momento se había tomado esta decisión tan trascendental a pesar de no ser una idea original, pues sobre la Escuela Diplomática ya se venía gestando la idea desde 1911 y, respecto a la Escuela Judicial como tal, podríamos decir

¹ Avanzado el Estado de bienestar se ha sumado otro gran colectivo a esta preparación tras un examen de ingreso: los sanitarios públicos, no los privados, y las buenas intenciones nos encaminan a que los futuros maestros sigan esta formación, pero solo son buenas intenciones.

² BOE de 10 de noviembre de 1942, núm. 314, pp. 9.083-9.084, <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1942-10660>. Todas las consultas en la red han sido realizadas en junio de 2025.

que es un proyecto de la II República con la misma intención que el proyecto de la dictadura: formar a jueces en los principios fundamentales del régimen político, unos sobre la Constitución de 1931 y otros sobre, entre otras disposiciones, las Leyes Fundamentales que en ese momento ya existían.

Como señalaba anteriormente, en los preámbulos de las normas de creación se justifican las Escuelas con la necesidad de llenar vacíos en la formación de estos profesionales. Así, la Escuela Diplomática es necesaria porque el sistema de oposición es imperfecto para las «exigencias del servicio», por lo que la finalidad de esta Escuela debía ser la de «tener una función formativa para desarrollar las condiciones que ha de reunir el buen diplomático, y una función selectiva permitiendo, antes del ingreso en el escalafón correspondiente, la eliminación de aquellos aspirantes que, aun habiendo demostrado cumplidamente conocimientos técnicos suficientemente amplios, no posean en realidad el conjunto de condiciones consideradas como indispensables», no en balde el propio Ministro de Asuntos Exteriores, José Félix de Lequerica, denomina esta etapa como *noviciado*³. Por su parte, para la Escuela Judicial se admite en el preámbulo de la Ley de creación que «las experiencias aleccionadoras en otras carreras del Estado enseñan que para la formación cabal de una Magistratura no bastan los medios hasta aquí empleados, antes bien, se requieren Centros de adecuada y específica traza», y «la oposición puede servir para contener los desmanes del favor, pero no basta para garantizar la formación completa de los futuros titulares para una función que exige virtudes probadas»⁴. Sobre esas virtudes y sobre lo que se espera de estos escolares se tratará en los siguientes epígrafes, cuyo ámbito cronológico alcanzará el primer franquismo, por entender que es en este periodo donde se fragua la idea que sostiene el trabajo.

II. LA ESCUELA DIPLOMÁTICA

La Escuela Diplomática ha sido ya objeto de estudio sobre todo desde el «oficialismo», con un relato de carácter institucional y descriptivo⁵. Para contribuir a superar esta carencia quería dirigir el foco de este trabajo en el análisis de los discursos de inauguración de cada curso y la presentación de las respec-

³ *Discurso del Excmo. Señor Don José Félix de Lequerica y Erquiza, Ministro de Asuntos Exteriores, en la sesión inaugural del curso 1944-45 de la Escuela Diplomática*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1944.

⁴ BOE de 27 de mayo de 1944, núm. 148, pp. 4.125-4.126.

⁵ TOGORES, L. E., y NEILA, J. L., *La Escuela Diplomática: cincuenta años de servicio al Estado (1942-1992)*, Escuela Diplomática, Madrid, 1993; TOGORES, L. E. y JIMÉNEZ, J. C., *La Escuela Diplomática: setenta y cinco años de servicio al Estado. Los últimos veinticinco años (1992-2017)*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2018. Un intento de profundización en lo que significó la Escuela, en TORIJANO PÉREZ, E., «Una nueva mirada sobre el nacimiento de la Escuela Diplomática en España, 1942-1955», *Memoria democrática y sociedad internacional: ecos de la Guerra Civil española*. GUTIÉRREZ CASTILLO, V. L. (Coord.), *Dikynson*, Madrid 2025, pp. 351-372. En esta aportación se pone de relieve la perspectiva prosopográfica de los directores de la Escuela, por lo que me remito a ella para completar la visión de la Escuela Diplomática del periodo.

tivas memorias⁶. Entiendo que analizar estos textos nos dará esa visión más completa sobre el conocimiento aún superficial de este centro de formación, así como nos desvela en este recorrido secuencial la política exterior de Franco, muy bien planificada desde el inicio de la dictadura.

El primer acto de apertura tuvo lugar en 1943 y hay que destacar en él tiene su fuerza arrebatadora dada por la lección magistral que dictó Emilio de Palacios y Fau, el rector de la Escuela. Su título respondía a lo que se exigía y se esperaba de los representantes de esta España nueva: «Sobre las principales cualidades que debe reunir el diplomático español»⁷. En su discurso de apertura, ya el ministro de Asuntos Exteriores, como buen militar y ejerciendo el cargo de ministro, afirmaba que solo merecían el calificativo de grandes, las naciones que tienen un «poderoso Ejército y una diplomacia experta», solo así se pueden hacer respetar por las otras potencias. Precisamente, a esta primera promoción que recibe con este discurso le alaba el hecho de que han luchado en el frente, demostrando su patriotismo «forjado en los campos de batalla y en los del sacrificio o martirio, con la garantía de una tan fuerte oposición como la que han sufrido con la estrecha depuración por que han de pasar en esta Escuela». Arenga, en fin, a estos escolares que pasarán a formar parte del Cuerpo Diplomático «que tan brillante viene actuando durante esta contienda, como actuó antes y como ha de actuar después, dentro de los amplios y lúcidos horizontes que se le ofrecen, vendrá a reforzarle, y al mismo tiempo contribuirá de una manera poderosa a aumentar nuestro prestigio en la Historia y a la mayor grandeza de España».

La lección inaugural es un completo manual del buen diplomático español. El rector inicia citando a Franco en su discurso pronunciado en el II Consejo Nacional del Frente de Juventudes para recalcar que «entre las virtudes que había que despertar de nuevo tiene puesto de honor, por su importancia, la disciplina, que, si necesaria es en todos los pueblos y para todas las empresas, se hace más indispensable hoy para los españoles». Una disciplina entendida sin ninguna clase de reserva: *el que duda de un Superior ya empieza a faltar a la disciplina*. En su discurso, el rector sintetiza las características con las que ha de contar el diplomático: «El diplomático debe ser inteligente, sagaz, culto, bien educado, y con salud a prueba de cambios de clima, de alimentación y de costumbres; pero sus cualidades básicas, y más tratándose de representar a nuestra España católica, son la fe, el patriotismo, la disciplina, la integridad, el tacto...» A continuación, procede a desgranar el significado de cada una de esas características y la primera de ellas es la fe, que para los futuros diplomáticos se ve reforzada con el curso de Apologetica que deben recibir para «los que del ambiente católico de España pasarán pronto a otros, tal vez muy distintos; las enseñanzas que recojan merced a tan laudable iniciativa completarán y perfeccionarán su interesante formación espiri-

⁶ Examino las Memorias desde 1947 hasta 1956, salvo las de los cursos 1947-48 y 1953-54 que no he podido localizar.

⁷ Editada junto con el discurso de apertura por parte del ministro de Asuntos Exteriores, el Teniente General Conde de Jordana (*sic*), en Madrid, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1943.

tual». Los jóvenes diplomáticos necesitan de «Su inspiración y Su protección» por si se ven en tierra *extraña* al frente de problemas graves. Después del valor de la fe, destaca el valor del patriotismo. El diplomático es patriota de la «Patria única y sin distingos», porque el diplomático es

«el nacido en España, en cuya suprema realidad ha de creer con fe inalterable; y en todo momento tiene que sentir y actuar como español cien por cien, velando, también en todo momento, y sobre toda otra consideración, por el honor, el prestigio y los intereses de España y de sus compatriotas. Así como hay derechos naturales, hay deberes que también lo son, y el patriotismo, en nuestro caso el amor a España, Una, Grande y Libre, es un deber natural, que si nos alcanza a todos, ha de ser sentido en grado hiperestésico por nuestros diplomáticos, como llamados que son, dentro de la representación que cada uno ostente, a llevar la voz de la Patria, a sentir y rechazar en la forma más adecuada cualquier concepto o actividad contrarios a la misma y a recibir, también, con la íntima satisfacción que en tan gratas ocasiones —que no me han faltado— se experimenta. los elogios que, en justicia, la tributan los extranjeros que por haberla visitado o por haber acertado a documentarse imparcialmente y estar rectamente orientados, han aprendido a conocer a España y, por lo tanto, a quererla. En general, el que sale de su país se expatría. El diplomático lleva consigo la Patria; donde él está, está España: ¿Cómo podría admitirse que lo olvidara ni un solo instante, ni que dejara de cumplir los sagrados deberes que de ello se derivan?»⁸.

Seguidamente, se detiene en la disciplina, correspondiente a un deber de obediencia ciega, que debe ser acompañada por la honorabilidad, por la lealtad —adhesión sin reservas al glorioso movimiento nacional—, la discreción y el tacto, es decir, el tino, la destreza y la habilidad y descende a aconsejar a los futuros diplomáticos el ejercicio de la serenidad, la sangre fría, la paciencia, la «expresión clara con lenguaje sobrio. Y puesto que de la claridad en la expresión estoy hablando, bueno será añadir que esa claridad debe reflejarse en la escritura, advertencia que no está fuera de lugar en una época en que el uso cada vez más justificadamente frecuente e ineludible, de las máquinas de escribir, hace que muchos, sobre todo los jóvenes, descuiden su “caligrafía” y cuando tienen que escribir a mano produzcan textos ilegibles o poco presentables». Acaba su discurso agradeciendo al Jefe del Estado, al Gobierno y al ministro de Asuntos Exteriores la creación de la Escuela porque está convencido de que

«las sucesivas promociones que salgan de esta Escuela, secundando disciplinadamente la gestión de sus Jefes, constituirán otros tantos elementos representativos de la nueva España para mantener y afianzar por las vías pacíficas, que constituyen su futuro campo de acción, el alto rango que con su genial visión supo conquistar para ella nuestro invicto Caudillo, al frente de una brillante y arrojada juventud, de la que formaron parte no pocos de los actuales aspirantes, cuyos grados y condecoraciones, alcanzados en la Guerra, son otras tantas promesas del cielo que desplegarán en su nuevo estilo de defender a España en la paz»⁹.

⁸ Madrid, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, 1943.

⁹ *Ibidem*.

La inauguración del curso 1944-45 consistió ya en un acto de inicio y de lectura de actividades realizadas en el curso anterior¹⁰. Comenzó con la intervención del rector de la Escuela, Emilio de Palacios y Fau y prosiguió con la lectura por parte del secretario, Ricardo de Jaspe y Santomá, de la síntesis de las actividades de la Escuela en el curso de 1943-44. La lección magistral, «Economía Diplomática», corrió a cargo del Secretario de Embajada y Agregado Comercial, Fernando Sebastián de Erice y O'shea, que también era profesor de Política Económica y Comercial de España y Técnica de los Tratados de Comercio. Finalmente, hubo una intervención del ministro de Asuntos Exteriores, José Félix de Lequerica y Erquiza. Las primeras palabras que se pronunciaron fueron para expresar el sentimiento de pérdida por la muerte del ministro Jordana, a quien se le dirigieron elogios extraordinarios.

En esta memoria del curso anterior cabe destacar el ciclo de conferencias que se impartió a los alumnos de la Escuela, cuya temática es bien significativa, siendo editadas para aprovechar su utilidad en el futuro. Se trata de un primer ciclo de doce Conferencias Apologéticas explicadas por el Profesor del Seminario Conciliar de Madrid, Alejandro Martínez Gil, sobre los temas siguientes de tres Conferencias cada uno: «Dios Personal»; «Alma Inmortal», «Jesucristo, Divino Legado» y «La Iglesia Católica, Órgano, Único, Legítimo»; el otro ciclo, también de doce Conferencias, de temas variados, principalmente referidos «a la España de la Gran Época (como determina el art. 5.º del Decreto Orgánico de la Escuela)», fueron dictadas por académicos, diplomáticos y catedráticos de Universidad. Antonio Rumeu de Armas, Catedrático de Historia de la Universidad de Barcelona, explicó dos: «Los Tratados de partición del Océano entre España y Portugal: intervención de la diplomacia española» y «La organización del trabajo en la gran época». Carmelo Viñas Mey, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de Historia de la Universidad de Madrid: «Los Países Bajos en la política y en la economía mundiales de España»; Manuel González-Hontoria, Ministro Plenipotenciario y ex Ministro de Estado, dos Conferencias sobre el tema: «Los Embajadores de Felipe II junto a la Silla Apostólica». Manuel Ferrandis Torres, Catedrático de Historia de la Universidad de Valladolid, dos Conferencias sobre el tema: «La Contrarreforma, obra de España», la primera dedicada al estudio de la «Acción nacional» y la segunda a la «Acción internacional». Francisco Javier Sánchez Cantón, Catedrático, Subdirector del Museo del Prado y Académico de Bellas Artes, dos Conferencias, una sobre «Rasgos diferenciales de la pintura española» y otra sobre «Características de los fondos del Museo del Prado». José María Doussinague, Ministro Plenipotenciario y Director general de Política del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre «Fernando el Católico, Maestro de Diplomacia». Ciriaco Pérez Bustamante, Secretario del Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo» y Catedrático de Historia de la Universidad de Madrid, sobre «El problema lingüístico en la colonización de América». Antonio de la Torre y del Cerro, Vicesecretario del Instituto «Jerónimo Zurita» y Catedrático

¹⁰ *Escuela Diplomática. Sesión inaugural del curso de 1944-45*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1944.

de Historia de la Universidad de Madrid, sobre «Política mediterránea de los Reyes Católicos». Fuera de estos ciclos de conferencias, se impartió otra sesión siempre sobre asuntos «reglamentariamente acordados por el Claustro y aprobados por la Superioridad», a cargo de Manuel Lasso de la Vega, Marqués de Saltillo y Académico de la Historia y Catedrático, sobre el tema «Don Cristóbal Benavente de Benavides y su obra Advertencias para Reyes, Príncipes y Embajadores». Así mismo, se detalla que los estudiantes recibieron seminarios por parte de altos funcionarios sobre la organización y funcionamiento de los diversos departamentos de la Administración, por ejemplo: la visita a los locales del Sindicato Nacional Textil donde su Jefe Nacional, Amador Villar, junto con sus colaboradores les explicaron la «Organización y labor» de este Sindicato Nacional; la visita a la Comisión Reguladora de Cinematografía, así como a las dependencias del popular noticiario español «No-Do», donde Joaquín Soriano, Presidente y Director de ambas organizaciones y sus colaboradores explicaron la labor que se realiza en dichas dependencias.

Otras personalidades de la Administración acudieron al aula de la Escuela, tales como Juan Alemany, Comisario de Ferias y Exposiciones para explicar el tema «Ferias y Exposiciones»; Manuel Fuentes Irurozqui, Inspector General de los Servicios de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, sobre «Origen y organización de la Dirección General de Comercio»; el Capitán de la Marina Mercante José María Pena, sobre «Nuestra posición marítima y Flota Mercante»; Manuel Vila, Director Adjunto del Instituto Español de Moneda Extranjera, sobre «Organización y funcionamiento del Instituto y Problema de divisas». Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Jefe de los Servicios de Política Comercial del Ministerio de Industria y Comercio y Director General de Política Económica en el de Asuntos Exteriores, sobre «Organización y servicios del Comercio Exterior». Para culminar su formación, los estudiantes realizaron las prácticas reglamentarias en diversos servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores. Antes de terminar el curso, los 27 alumnos presentaron el trabajo de investigación que cada uno de ellos había de realizar, según el reglamento. El título de los trabajos finales también es un buen indicativo de la orientación de la Escuela: historicista-patriótica y humanista cristiana pero con una intención práctica que a muchos les lleva a centrarse en aspectos económicos. Así, podemos señalar «La política económica a través de las guerras europeas a partir del bloqueo continental de Napoleón»; «La evolución de los ideales y las formas de relación exterior en occidente (Antigüedad y Edad Media.)»; «La derrota de Napoleón frente a la diplomacia clásica», «Don Cristóbal de Benavente y Benavides. Vida y obra de un Diplomático español del siglo XVI»; «Estudio de la labor diplomática del Rey Pedro III el Grande de Aragón»; «Diplomacia de los Reyes Católicos. Referencia concreta al problema de Italia»; «La diplomacia y el advenimiento de la Casa de Borbón»; «La diplomacia castellana bajo Felipe III. Estudio especial de la Embajada de Ruy González de Clavijo a la Corte de Tamerlán». Sobre los problemas económicos del momento: «Producción y comercio de los agrios españoles»; «La esfera de la peseta en la organización económica mundial del futuro»; «El oro. Su función monetaria en el pretérito y

proyectos para después de la guerra»; «El problema de los fertilizantes: situación de España»; «El problema mundial de los transportes y comunicaciones aéreos»; «El problema de las grasas en la economía española. Especial consideración del aceite de oliva»; «El turismo. Exportación invisible»; «Importancia que en la economía internacional adquiere el problema de la distribución»; «La revolución industrial en España»; «Origen, desarrollo vicisitudes y perspectivas de la industria azucarera en España»; «La energía eléctrica en la economía nacional. Su situación actual y su porvenir»; «El algodón, zonas de cultivo. Estudio de sus posibilidades en España»; «Situación económica de las Colonias españolas del Golfo de Guinea y sus posibilidades futuras»; «Nuestra política económica en relación con las economías de las Repúblicas Hispanoamericanas»; «La minería en una economía nacional»; «El problema de los combustibles líquidos en España»; «Los problemas que plantea el papel en el campo económico y función que desempeña este producto dentro de la política comercial exterior de España».

La lección inaugural corrió a cargo de Fernando Sebastián de Erice y O'Shea, secretario de embajada y agregado comercial, además de profesor de la propia Escuela. Su título era «Economía Diplomática», un tema crucial en ese momento de posguerra española y fin de la guerra en Europa. En la lección, se encarga de resaltar la importancia que tiene la economía y el deber del diplomático de conocer la economía nacional:

«El Diplomático debe tener, pues, un concepto patriótico; una visión humana y un conocimiento actual de los problemas económicos, para deducir de todo ello una norma práctica... Tal vez, en tiempos pasados, desdeñamos demasiado las razones prácticas, olvidadas entre el polvo de pergaminos y viejos laureles, y así nos faltaron fuerzas después para sostener el peso de oro de nuestras verdades ante un mundo incrédulo, hostil o indiferente.

Por ello, el Diplomático, alma y carne de España, su sacerdote, su centinela, su servidor leal y su propagandista siempre, necesita conocer cuanto a España se refiera, para emplear en cada momento el argumento preciso, o blandir en su defensa el arma oportuna, hecha de doctrina pura o de cifras de producción.

Y en este aspecto, no cabe duda de que tenemos el deber y el derecho de conocer, e incluso intervenir, en los problemas económicos de España, los que hemos de ser unas veces sus representantes; otras, sus misioneros; y, en toda ocasión, soldados de una vanguardia vigilante»¹¹.

En su discurso, trata de analizar la distinción entre la *economía diplomática* y de la diplomacia económica. La primera la considera una ciencia derivada de la Economía política y de la Geografía económica. Y la segunda, sin embargo, la entiende como arte, el arte de «conjugar aquellas enseñanzas a la vista de las realidades de la política exterior, para obtener fines tanto políticos como económicos... La primera tiene más savia económica, mientras que la segunda está impregnada de más esencia política. La una y la otra existían ya sin definirse; se

¹¹ *Ibidem*.

practicaban, sin embargo, por algunos pueblos que a esas directrices político-económicas debieron su prosperidad o su grandeza; pero son Ciencias que no se prestan a la divulgación escrita. Los problemas, las normas de lo diplomático en su relación con lo económico, son un tema, tal vez, demasiado delicado y sutil; su práctica pertenece a una selección de profesionales, políticos y economistas; la reserva es condición de su éxito, y, por todo ello, es difícil que pueda escribirse con desembarazo acerca de cuestiones de las que hablar en pretérito fuera inoportuno, en presente de gran inconveniencia y en futuro de mayor ingenuidad». Por ello, dedica su disertación a la Economía diplomática. Justifica la misma por la importancia de la economía en el orden mundial y, en concreto, por la importancia de la economía en la labor diplomática. Para un buen diplomático, es necesario adquirir conocimientos del orden mundial económico y acercarse a todos los puntos de vista de la producción porque

«todos estos ángulos de visión forman también un capítulo de la Economía diplomática. Hay que conocer y saber apreciar las razones del funcionario y las del industrial, las del técnico y las del comerciante, las del militar y las del obrero, y deducir de todas ellas la verdadera y suprema razón de España. Esta obligación polifacética, más que cualidad de adorno del Diplomático, es precisamente la que ha de moverle a buscar el contacto con cuantos Departamentos, entidades o personas puedan acrecentar sus conocimientos sobre materias que tengan algún reflejo en el exterior, o que del exterior dependan en algún modo, o, simplemente, que desarrollen una actividad cualquiera, digna de ser conocida y propalada»¹².

Así, el diplomático entenderá también la trascendencia de las posturas internacionales y

«el porqué de determinadas presiones bajo apariencias de mero carácter político, y la causa de la dirección geográfica de alguna acción bélica, y la razón de que se estime, a veces, blanco preferente un cargamento de primeras materias en vez del que ofrecieran unos millares de enemigos... (si, porque en la guerra un hombre puede valer su peso en hierro, pero, en ocasiones, no, en cambio, su peso en caucho, pongamos por caso); y descendiendo a lo más trivial, parará atención en marcas, procedencias, estilos y perfecciones del acabado artesano o fabril. Comenzará a adquirir así, de los hombres y de los pueblos, una nueva comprensión según sus especialidades productoras. Se dará cuenta, al mismo tiempo, de que desde la paz que disfruta hasta el vaso de cerveza que saborea, todo puede haber sido objeto de arduas gestiones diplomáticas»¹³.

Todos estos conocimientos y actitudes que ha de tener el diplomático español persiguen el servicio a España entera, *ad maiorem Hispaniae gloriam*, por supuesto sin distinción de clases ni, sobre todo, zonas geográficas porque el diplomático «se debe a la España Una, en su rica variedad de acentos, de producciones y de afanes». Por ello, además, el diplomático ha de tener un profundo

¹² *Ibidem*.

¹³ *Ibidem*.

conocimiento de los problemas del país y de lo que se ha hecho y de lo que se está haciendo para superarlos. Entre los logros destaca que el «Nuevo Estado» ha dado un gran impulso a las actividades del espíritu, esto es, la extraordinaria labor del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; la Ley Universitaria; la creación de Facultades, como la de Ciencias Políticas y Económicas, entre otras y, además, ha tenido ya resultados como los planes de Obras Públicas, la repoblación forestal, la autarquía básica industrial, las construcciones navales, el saneamiento financiero, el fomento de la minería, la defensa de la producción o la ordenación de los transportes. Y sigue enumerando los logros del «Nuevo Estado»: la fructífera y benéfica actividad estatal en materia social y en el aspecto sanitario. La dignificación del trabajo, la protección a la familia, la defensa de la salud, «considerándola no ya como obra de mera beneficencia, sino como derecho colectivo y base indispensable de útiles rendimientos» y la implantación de seguros y subsidios que mejoran notablemente las condiciones de vida del asalariado. «en fin, toda la frondosa legislación de justicia social, impregnada en espíritu cristiano, que está desarrollando el nuevo Orden de España». Y todo esto lo debe conocer el diplomático para difundirlo por el mundo porque

«diplomáticamente hablando, no hemos de tener la menor prevención apriorística a extrañas formas de Gobierno, pero señalamos el hecho incontrovertible de que en España la autoridad ha de ser unidad de mando y de criterio, porque, sólo entonces, la unidad se transforma en orden, el orden en trabajo, el trabajo en riqueza, y ésta en bienestar colectivo. Y, digamos también, en este orden de axiomáticas ideas, que conviene no olvidar que más se respeta y con más distinción se trata al que se presenta con decoroso atavío, en una mansión ordenada y grata a los sentidos, que al que viste jirones en destartado solar, aunque las desgarraduras del indumento provengan de hechos gloriosos y el solar se adorne con relieves heráldicos pregoneros de pretéritas hazañas. Nos incumbe a nosotros averiguar el concepto en que el mundo nos tenga para mejor realizar el apostolado de nuestras verdades. Mil y mil veces sufriremos la amargura nacional de un trato injusto, de la incompreensión, de la mala fe, o el vago interés literario hacia un pintoresquismo humillante. No importa; a. los temperamentos exquisitos –que también los hay– les serviremos Ideales y Epopeyas, intelecto y glorias; este es el caso de esos hispanófilos, de los que todos hemos conocido algún magnífico ejemplar en el extranjero: hombres cultos y de honrada conciencia, que al descubrir un buen día las bellezas que encierra la obra de nuestros clásicos, o el alma de nuestras Leyes, de nuestra Historia, en el Relicario de Simancas o de los Archivos de Indias o de Aragón, se maravillaron al conocer entonces la auténtica faz de España, quedaron prendados de ella y se convirtieron en Apóstoles de una nueva Fe. Y a los más materializados, a la masa, les daremos cifras y avances económicos, chimeas y motores de combustión interna. Y la Verdad española, en sus múltiples aspectos, terminará por abrirse paso»¹⁴.

Entiende que los diplomáticos tienen la gran misión de erigir a España en la posición digna que merece entre «sus pares y espiritualmente influyente cerca

¹⁴ *Ibidem*.

de los pueblos a los que diera el ser». Esta tarea, dirigida por «nuestro supremo Guía, a quien debe España su existencia y su libertad, como punto de partida –en lo espiritual y en lo material– para la erección de una Patria mejor, se unen también, con todas las potencias de su alma los Diplomáticos de España, concedores por oficio de cómo se van venciendo los escollos exteriores, merced a la prudente dirección del Caudillo y a las dotes de comprensión, lealtad e inteligencia de sus colaboradores».

En la línea general del ideario franquista de repudiar el siglo XIX, arremete contra el «diplomático de salón», a quien llama «Diplomático de la falsa leyenda, tipo de un Congreso de Viena de opereta» y apuesta por un diplomático «a ras de tierra», capaz de hablar oficialmente de cebollas. Aprovecha para criticar el liberalismo férreo del *laissez-faire*, *laissez passer*, que «bobamente copiaron los pueblos pobres de los poderosos» y defiende que la política interna del país, base de una digna posición exterior, debe de fundamentarse, a su vez, en una sólida situación económica, dando una receta para ello: un plan de futuro, presupuesto nuestra autodeterminación que jamás declinaremos en el concierto de los pueblos libres, que requiere una cuádruple dirección de nuestra acción exterior: 1. Relación comercial bien cimentada con los pueblos que detentan una posición de hegemonía económica en el mundo. 2. Vinculación defensiva con los países de características de producción análogas a las nuestras. 3. Intensificación del intercambio con las naciones vecinas y 4. fomento en el mayor grado posible de nuestro comercio con Hispanoamérica.

En relación con este planteamiento prosigue aclarando el término de «intervencionismo». Para él, «no es la atomización de la facultad inquisitiva, inspectora o represiva del Estado. Es, por el contrario, la acción, precisa y justa, de Gobierno, en beneficio de la colectividad nacional. Es la defensa de los débiles contra los fuertes; es el orden en la distribución; es el seguro del salario para que no resulte corto o intermitente y la tasa de los beneficios para que su exceso no perturbe la vida de los que carecen de ellos; es el gran nivelador y conservador del bienestar; es el dique contra los *booms* y contra los *cracks*, es el aceite en torno del barco para que éste no se agite demasiado en tiempos de borrasca; es, en fin, la medida previsor, prudente y justa –justa en el doble sentido de equidad y cuantía– que impone el gobernante para el exclusivo bien de los gobernados».

Y aclara que es un error oponer el concepto de libertad al de intervencionismo porque entiende que son perfectamente compatibles. «La libertad es lo permanente; pertenece al derecho natural y corresponde a un concepto cristiano de la vida. Es el estado ideal, cuando no hay riesgo exterior, ni afán interior de ofensa. La intervención es circunstancial, es natural también por lo que tiene de actitud defensiva, y es igualmente cristiana porque se inspira en la defensa del prójimo; y nadie más “próximo” que el connacional. La libertad es la salud; la intervención, el medicamento. Libertad es autodeterminación para la salvación del hombre; intervencionismo, la vereda obligada hacia esa misma salvación. Libertad es la clámide; intervención, el traje a medida. Libertad es el torrente bello y salvaje; intervención, el canal calculado y práctico. Libertad es movili-

dad del fiel de la balanza; intervención, sujeción del nivel cuando la oferta y la demanda se desequilibran».

En su explicación, prosigue llamando la atención sobre la distinción entre intervención política con intervención económica. «Y aunque se influyen mutuamente, hay, sin embargo, una neta diferencia entre ambas. Y ningún país mejor dotado espiritualmente que España para establecerla. Por nuestro sentido religioso de la vida podemos ufanarnos de ser hombres libres, portadores de valores eternos, según la definición de José Antonio. Pero como ciudadanos de un país que ha sufrido demasiado como consecuencia de una libertad que se tradujo en desorden, llegando a perder hasta la esencia española y cristiana para hacer un remedo ignaro y pasional de traducciones sectarias, hemos de reconocer cuánto hay de necesario, conveniente y razonable en una sana y mesurada intervención. Todos los hombres, todos los pueblos, todos los Estados, aman la libertad, pero practican la intervención. Hay, pues, que aliar ambos conceptos en una especie de libertad intervenida, frenada o encauzada». Finaliza su discurso atendiendo al presente: un final de guerra y un periodo duro de posguerra mundial:

«Y dediquemos nuestras últimas palabras a la más o menos próxima o remota, pero siempre anhelada Paz. Pero no como algunos se la imaginan, tal como se representa en dibujos alegóricos, entre rayos de luz esplendente y metáforas de colombofilia y olivicultura. No. A una guerra dura, sucederá un período de paz duro y difícil también. Las razones económicas se impondrán al mundo. Vamos a entrar en la Edad novísima y la Historia Universal comenzará un nuevo Tomo. Por varios países beligerantes se han trazado interesantes planes de reconstrucción y reorganización económica internacional. A través de ellos, podemos colegir la esencia del orden futuro, esto es: reajuste económico y avance social. En cuanto al primero comprenderá posiblemente estos enunciados: redistribución de mercados, revisión y estabilización de las divisas, política de precios, con tendencia a su compresión, fomento de los intercambios, transferencias internacionales de créditos y pagos, estatuto de los transportes aéreos y marítimos, reconstrucción de países devastados, liquidación de las deudas de guerra... Y respecto al segundo, pueden preverse: medidas colectivas para evitar el paro, movimientos migratorios en masa, afianzamiento del feminismo, instauración de nuevas medidas a favor de las clases humildes ¿Cuál ha de ser la posición de España ante los problemas de la Paz? No nos corresponde a nosotros hacer semejante vaticinio, pero es lógico suponer que se halle en consonancia con nuestra esencia espiritual, económica y geográfica; y a este efecto, hay que tener en cuenta que nuestras fronteras, nuestras vecindades, no son solamente las de carácter físico. aunque a éstas les prestemos toda la atención que merecen; así, por ejemplo, en la frontera del alma lindamos con el Vicario de Cristo; en la de nuestras necesidades materiales, con los caminos del mar, y en la linde de nuestros sentimientos más cordiales, con todos los países de nuestra sangre, sin excepción alguna. España puede aportar una ayuda apreciable —en productos alimenticios, primarás materias, transportes y tránsitos, que no vamos a detallar ahora— a la reconstrucción de los pueblos que han sufrido la guerra, quedando tras ella sin alimento, vestido, ni cobijo. El mundo tal vez lo dude, porque nunca ha penetrado a fondo en el corazón de España. Pero la verdad es que el alivio que podamos prestar al dolor ajeno estará siempre impregnado en sentimientos de

verdadera caridad, por encima de cualquier materialista afán de lucro o de algún interesado designio de propaganda. Lo estamos viendo ya. Ha bastado que las organizaciones sindicales solicitaran una ayuda espontánea por parte de nuestros productores de todas clases, hasta los más modestos, en favor de las víctimas de la guerra de algún país europeo, para que comenzaran a llegar donativos y más donativos de todas las regiones. La naranja valenciana, la pasa de Málaga, el limón murciano, la uva de Almería, la almendra balear, además de medicamentos y ropas de distintas procedencias, serán transportados a tierras lejanas, sin más propósito que el del más puro amor al prójimo, Y con mayor agrado si, como ocurre respecto al pueblo a que me refiero, nos une a él un secular impulso de simpatía y afecto. Será inútil que algunas mentes extrañas e ignorantes de nuestras razones pretendan cortar nuestra Historia con el pretexto de una fecha para nosotros providencial. Comprenderán un día dónde está la continuidad de la auténtica España, la humanitaria, la independiente, la generosa, la Católica España, la que tiende su mano a los que sufren y sabe compartir su hogar y su alimento con todos los desgraciados del mundo, porque, sólo por serlo, son ya hijos predilectos de Dios y hermanos nuestros. Quizá esta guerra, con sus millones de gentes expatriadas, por unas u otras causas, sirva, al fin, para que la humanidad concluya conociéndose mejor, sin prejuicios, ni falsas ideas sobre el prójimo, con lo que podría, tal vez, superar la etapa de las rivalidades nacionales, y afianzar de este modo la trama del bienestar colectivo dentro de un sistema más justo y estable»¹⁵.

La memoria del curso 1945-46¹⁶ reproduce el elenco de las asignaturas explicadas y sus profesores: Derecho Diplomático, por Germán Baráibar y Usandizaga, Ministro Plenipotenciario, durante los primeros meses, hasta su destino en Misión al extranjero, los restantes, por el también Ministro Plenipotenciario Bernardo Rolland y de Miota; Derecho Consular, por el Secretario de Embajada, José María Baro Posada; Política Económica y Comercial de España y Técnica de los Tratados de Comercio, por Fernando Sebastián de Erice y O'Shea, Secretario de Embajada y Agregado Comercial, y Teoría y Práctica de la Protección de los nacionales en el extranjero, por el Secretario de Embajada y Catedrático de Derecho internacional, Pedro Cortina y Mauri. A continuación relata las conferencias que se pronunciaron: dos ciclos de Conferencias: uno de doce Conferencias Apologéticas, a cargo del Profesor del Seminario Conciliar de Madrid, Alejandro Martínez Gil, sobre los temas siguientes de tres Conferencias cada uno: «Dios personal»; «Alma inmortal»; «Jesucristo, divino legado» y «La Iglesia católica: órgano único y legítimo de Jesucristo»; otro, de once Conferencias, de temas especialmente referidos a la España «de la gran época», encomendados a destacadas personalidades de Académicos, Diplomáticos y Catedráticos de Universidad. Ignacio María de Lojendio, Catedrático de Derecho político de la Universidad de Sevilla: «Desarrollo de la política exterior de los Estados Unidos de América». Manuel Ferrandis Torres, Catedrático de Historia de la Universidad de Madrid: «Fernando el Católico y Navarra», Manuel

¹⁵ *Íbidem*.

¹⁶ *Escuela Diplomática. Sesión inaugural del curso de 1945-46*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1945.

González-Hontoria, Ministro Plenipotenciario y ex Ministro de Estado: «Los Embajadores do Felipe III en Venecia». Mariano Madrazo y López de Calle, Secretario de Embajada, explicó dos: «La pintura española en el siglo XIX, (de la gran pintura de taller a la pintura al aire libre)» y «La pintura en el siglo XX, (de la pintura al aire libre a las innovaciones teóricas)». Luis de Sosa, Catedrático de Historia de la Universidad de Madrid: «Felipe V en Italia». Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario: «El Marqués de Villars, Embajador del Rey Cristianísimo cerca del Rey Católico Carlos II». Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Secretario de Embajada y Catedrático de Derecho internacional: «El mundo internacional y España desde el siglo XVI al XIX». Ciriaco Pérez Bustamante, Secretario del Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de Historia de la Universidad de Madrid: «La Corte Española del siglo XVI a través de las relaciones de los Embajadores venecianos», Antonio Romeu de Armas, Catedrático de Historia de la Universidad de Barcelona: «Felipe II juzgado como hombre». Félix de Llanos y Torriglia, de la Real Academia de la Historia: «Relaciones entre España e Inglaterra en tiempo de los Reyes Católicos». Al margen de los ciclos de conferencias, se acogió la Bias Huel Carrassó, Director general del Instituto Español de Moneda Extranjera «Consideraciones sobre la libertad de Comercio y de pagos al exterior», que fue publicada en su día por el citado Instituto Español de Moneda Extranjera.

Se da cuenta también de la visita, acompañados por el Claustro, a la Academia Oficial de Aduanas, recibidos por el Director general, Gustavo Navarro y Alonso de Celada, Director Señor Arniches y Profesorado de dicha Academia, «donde pudieron comprobar la magnífica organización de la misma y recibir enseñanzas en su Laboratorio central y Sección de Estadística, como prácticas de la asignatura de Política Económica». Visitaron también, como prácticas de Derecho Consular, el Protocolo Notarial del Notario de Madrid, Jesús Coronas y Menéndez-Conde y también realizaron una visita a la Exposición Permanente del Instituto Nacional de Previsión, durante la cual les fue explicada la organización de los servicios y la estadística general de los mismos, por Manuel Maestro Maestro, Jefe del Servicio Exterior y Cultural de dicho Instituto, interpretando las indicaciones de su ilustre Jefe Luis Jordana de Pozas, Comisario de dicha Institución. Igualmente asistieron los Alumnos con el Claustro a las principales Conferencias de temas hispanoamericanos del ciclo organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y a una Conferencia explicada por el Catedrático de Derecho internacional, Antonio de Luna, en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar, acerca del tema «Ciudadanía Hispánica».

Una de las actuaciones destacables del curso fue la obtención de datos informativos acerca de los progresos realizados últimamente en España en los diversos sectores de la vida nacional, para que los futuros diplomáticos tuvieran toda la información sobre los «adelantos con evidente ventaja para el prestigio de nuestro país» y poder exponerlos en sus destinos en el extranjero. Para ello, se solicitó al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a la Dirección General de Prisiones, a los Ministerios de Obras Públicas, Industria y

Comercio, a la Dirección General de Regiones Devastadas y a la Dirección General de Sanidad, toda la información sobre sus trabajos verificados. Todos estos Departamentos e Instituciones respondieron mandando la documentación solicitada, que en su día fue entregada a los alumnos «para su debida información acerca de los progresos de la España actual». Igualmente, se da cuenta en esta memoria de la realización de las prácticas reglamentarias en las diversas Secciones del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los once alumnos de la promoción presentaron sus trabajos finales. Estos fueron: «La condición jurídica del extranjero en tiempo de guerra»; «La futura Sociedad de las Naciones»; «Línea de la política internacional del Imperio Español en la Guerra de los Treinta Años»; «Estados Unidos e Hispanoamérica»; «El Commonwealth británico: su organización diplomática»; «El Diplomático español Don Diego de Saavedra Fajardo»; «El nuevo liberalismo económico»; «España y el tráfico aéreo mundial»; «Diplomacia aragonesa a fines del siglo XIII y principios del siglo XIV, especialmente en tiempos de Jaime II»; «Estudio diplomático de Don Alfonso V de Aragón. Su significación en la política mediterránea» y «Esquema ideológico para una historia de la diplomacia española. (Lo permanente y lo evolutivo en los ideales de ésta)».

La lección inaugural corrió a cargo de Bernando Rolland y de Miota, ministro plenipotenciario de primera clase con el título «Derecho diplomático». En el discurso defiende la labor diplomática en tiempos de guerra, como sucedió con la recientísima guerra mundial y destaca no solo su trabajo habitual sino también la labor humanitaria y, en concreto, la diplomacia española, que «ha sabido ofrecer y arriesgar su vida, y no en defensa de intereses materiales ni con miras de expansión y conquista, sino para mantener y robustecer, si esto fuera aún posible, el prestigio de España en el extranjero». Pasa a defender el papel de nuestra diplomacia en los recientes tiempos bélicos mundiales y señala que los miembros de la diplomacia española sufrieron «bloqueos, invasiones, éxodos y bombardeos, y los han sufrido con calma, sin nerviosismo, con la sonrisa en los labios, y perdonadme el galicismo. Sus comunicaciones dando parte de dichos acontecimientos son modelo de ecuanimidad, y como para muestra basta un botón, como se dice vulgarmente, os señalaré aquel telegrama de cierto funcionario, quien, después de sufrir ciento cuarenta y tantos fuertes bombardeos, comunicó la destrucción de su casa en los siguientes términos: “Consulado destruido, caja salvada”». Eso sí, una de las explicaciones de estos «éxitos» se deben a la Divina Providencia. Pero no solo la diplomacia española supo afrontar la guerra mundial, sino que su actitud ante el «glorioso Movimiento Nacional» fue casi decisivo para el triunfo de este: «las dimisiones en masa de los Embajadores, Ministros, Secretarios y Cónsules que servían en el extranjero fue uno de los argumentos más poderosos para demostrar a las naciones extranjeras que el Alzamiento del 18 de julio no era un pronunciamiento estilo siglo XIX o un golpe de Estado, sino un verdadero movimiento nacional de un pueblo que quería recobrar su ser y su gloriosa tradición. Ya lo reconoció así Prieto cuando dijo que la dimisión de los Diplomáticos españoles fue el golpe más duro recibido por la causa roja».

Continúa su disertación señalando las virtudes y funciones de la diplomacia, destaca entre esas funciones las que se refieren a las relaciones sociales, porque al diplomático le corresponde muchas veces resolver problemas fuera de los despachos, en salones y conversaciones porque «es del agrado de una post comida de donde suelen brotar las simpatías internacionales». Y añade una afirmación interesante, como es el interés de estas élites para la prensa rosa y en este sentido, es importante traer a colación y reparar precisamente en lo que supuso esa divulgación de la vida y hazañas de las élites como demostración en forma de divertimento social de las bondades de esta clase alta que tanto hace por la patria ¹⁷: «Esas comidas diplomáticas, que el vulgo sigue con tanto interés y algo de envidia en las que creen que los Diplomáticos se regocijan, son, muchas de las veces, trabajos forzados para ellos, pues además de poner sus estómagos a prueba, reciben el asalto de preguntas indiscretas de los aficionados o aficionadas a política internacional, y terminan frecuentemente en importantes conversaciones privadas con alguna personalidad, llegándose algunas veces a felices resultados».

Siguiendo el título de la intervención a continuación, pasa a explicar qué es el derecho diplomático y tras hablar de la antigüedad de la diplomacia, finaliza con un intento de definición del derecho diplomático. Para él, «el Derecho diplomático es a su vez rama del Derecho internacional público y en mínima parte del Derecho administrativo en lo que se refiere a la organización del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Carrera Diplomática. La relación entre el Derecho diplomático y el internacional es semejante a la que existe entre el Derecho civil y el penal con el procesal, pues el Diplomático viene a aplicar en la práctica los principios del derecho de gentes». Alude a tres definiciones de sendos autores: Pradier Foderé, para quien el derecho diplomático es «la ciencia de las relaciones que existen entre los diversos Estados tal como resultan de sus intereses recíprocos, de los principios de Derecho internacional y de las estipulaciones de los Tratados»; la segunda es la de su predecesor en la Cátedra, que entiende que es «aquella parte del derecho de gentes que se ocupa de los organismos, medios y procedimientos que constituyen el servicio exterior de cada Estado y va dirigido al mantenimiento y a la mayor eficacia de sus relaciones internacionales» y la tercera es la de José Sebastián de Erice, que entiende que el derecho diplomático es «el que determinando las normas de aplicación y ejecución de los derechos y deberes de cada Estado inscrito o no en otros derechos y protegiendo los intereses de ese Estado y de sus súbditos, fija las reglas para establecer, mantener o suprimir el contacto, directo o indirecto, en los países, y buscar el mejor modo de que sus disensiones se eviten o disminuyan en sus efectos, procurando que las relaciones internacionales sigan por cauces de justicia, moral y amistoso acercamiento».

En su alocución posterior, el ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, explicó su parecer sobre cierta polémica que hubo entre la adscripción de

¹⁷ A esta reflexión también alude Bartolomé CLAVERO, «1978: La extraña Monarquía», *El Rey como problema constitucional: Historia y actualidad de una controversia jurídica. Un homenaje a Javier Pérez Royo* (Víctor Javier Vázquez Alonso, Sebastián Martín Martín, coords.), Thomson Reuters Aranzadi, 2021, pp. 183-245.

la Escuela al Ministerio de Exteriores o al de Educación. Así, para este ministro «en la nueva discusión pedagógica sobre si es la Universidad o son las Escuelas especiales quienes deben dar esta formación, creo que también nuestra fórmula halla la conclusión adecuada: es la Universidad la que da la formación fundamental para el Diplomático; es la Escuela Diplomática la que le completa, la que le da la formación especializada». Para él, la Escuela es «un hogar donde se caldea el patriotismo de los nuevos y jóvenes Diplomáticos» y ese es uno de los objetivos fundamentales de la Escuela: forjar patriotas que lleven el amor a la patria fuera de España: «por esto es necesario que los Diplomáticos salgan de esta casa con un fuego grande en su corazón, con un gran amor a nuestra Patria; que han de necesitarlo mucho para que estos vientos de contradicción, de calumnias, de difamación, que, a veces, por desgracia –no de ahora, sino de siempre– estos vientos fríos, gélidos, de contradicción, que han de encontrarse, no apaguen de ninguna manera la llama viva de su amor a nuestra Patria».

Si pasamos a la Memoria del siguiente curso, leída en la sesión de inauguración del curso 1946-47¹⁸, encontramos el elenco de las actividades del curso pasado de 1945-46, así como de las asignaturas cursadas, incluyendo las nuevas que introdujo el Decreto de 1 de febrero de 1945: «Estudio sobre política exterior de España», y prácticas de los idiomas francés, inglés y alemán. El resto seguían siendo: «Derecho Diplomático y prácticas de Cancillería» (Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario de primera clase, durante los primeros meses del curso hasta su destino en Misión al extranjero, y más tarde José Sebastián de Erice y O'Shea, hoy Ministro Plenipotenciario y Director General de Política Exterior), «Derecho Consular y redacción de documentos públicos», (José Saro y Posada, Secretario de Embajada); «Política Económica y Comercial de España y Técnica de Tratados de Comercio» (Jose Miguel Ruiz Morales, Secretario de Embajada que sustituyó al antiguo profesor, secretario de embajada y agregado comercial Fernando Sebastián de Erice y O'Shea), «Teoría y práctica de la protección de los nacionales en el extranjero», (Pedro Rodríguez Ponga y Ruiz Salazar, Secretario de Embajada que sustituyó al Catedrático de Derecho Internacional Pedro Cortina y Mauri); «Estudio sobre política exterior de España», (Ramón Martín Herrero, Secretario de Embajada). Los idiomas estuvieron a cargo de los agregados para la práctica de los mismos: Vicente Gutiérrez de Luna y Lostao (francés); Jesús Agacino y de Armas (inglés), Manuel Manzanares Sampelayo (alemán).

Los habituales ciclos de conferencias fueron los siguientes: uno de doce Apologéticas (Alejandro Martínez Gil, Profesor del Seminario Conciliar de Madrid) y otro de temas principalmente históricos, dedicados a «la España de la Gran Época», encomendados a distintas personalidades: académicos, diplomáticos y catedráticos de Universidad como Alfonso García Gallo, Catedrático de la Universidad de Madrid: «La Constitución política las Indias españolas»; José María de Yanguas y Mejía, Catedrático de la Universidad de Madrid: «La Embajada de España en Roma durante el siglo XVIII»; Carmelo Viñas Mey, Catedrático

¹⁸ *Escuela Diplomática. Sesión inaugural del curso de 1946-47*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1946.

co de Universiada de Madrid: «Relaciones entre España y Francia de Felipe II a Felipe IV»; Álvaro Seminario y Martínez, Ministro Plenipotenciario, Director de América, entonces: «El Doctor James Bronm Scott y los Teólogos españoles de los siglos XVI y XVII»; José Sebastián de Erice y O'Shea, entonces Secretario de Embajada y Director general de Comercio y Política Arancelaria: «La diplomacia en la antigüedad remota»; Félix de Llanos y Torriglia, de las Reales Academias Española y de la Historia: dos conferencias sobre el tema «María Ana Victoria de Borbón, Reina de Portugal»; Juan de Contreras, Marqués de Lozoya, Catedrático, Académico y Director general de Bellas Artes: «La diplomacia en la independencia de Portugal»; Juan Zaragüeta y Bengoechea, Catedrático de la Universidad de Madrid, Secretario de la Academia de Ciencias Morales y Políticas: «Las directrices del pensamiento ético-jurídico de Suárez. Además de estos ciclos, Tomás Elorrieta Artaza, disertó sobre «La Conferencia de San Francisco» y Jesús María de Rotaache, Subsecretario de Marina Mercante, sobre «El momento actual de la Marina Mercante.

Los estudiantes hicieron sus prácticas en el Ministerio, pero ese año se vieron mermadas las enseñanzas y se redujo el Curso en un mes y se aplazó la presentación de la memoria por cada estudiante hasta el 31 de diciembre, por «necesidades de personal en el Ministerio». En mayo se hicieron los exámenes y en total formaron la promoción de 1945-46 treinta y tres alumnos, a quienes se les desea «que Dios les guíe, como miembros de la Carrera Diplomática, en la defensa de los valores eternos de España».

La lección inaugural del curso 1946-47 corrió a cargo de Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, Secretario de Embajada. Llevaba por título «Sustantividad jurídica de la acción diplomática». En ella sostiene que el objeto de la labor diplomática es la protección de los nacionales en el extranjero y que el derecho diplomático es una disciplina jurídica elaborada por aluvión: toma partes de la condición jurídica del extranjero, del derecho de nacionalidad, de la responsabilidad del Estado, etc., es decir, problemas de origen diverso en el Derecho Internacional. Sostiene, además, que esta disciplina se caracteriza por la heterogeneidad, pues está formada por normas de derecho material y normas de derecho procedimental, aunque todos estos elementos están unidos por una idea finalista: la protección diplomática de las naciones. El discurso se centra en el valor jurídico de la protección diplomática, su naturaleza y sus consecuencias jurídicas. La protección diplomática arranca de un supuesto de hecho: una lesión causada a un nacional en el extranjero en forma antijurídica, y ello exige reparación. Tras su disertación concluye en un esquema de tipo procesal del ejercicio de la acción diplomática: 1.º la acción diplomática es una protección jurídica procesal de orden internacional; 2.º que compele al Estado demandado a la negociación; 3.º que la acción diplomática es distinta del Derecho material que trata de proteger y 4.º que el Estado soberano es el único que tiene capacidad para interpelar la acción diplomática para la protección de los nacionales. Para Rodríguez-Ponga, en fin, la acción diplomática y el derecho procesal interno solo son análogos. La acción diplomática, pertenece al mundo procesal en sentido amplio, del que es una especialización del proceso interno.

El discurso del rector de la Escuela, José María Doussinague, lleva por título «La Escuela española de diplomacia» y en él desarrolla la historia de la Escuela diplomática española remontándose al Instituto Diplomático y Consular para celebrar los 35 años de su creación. Considerándolo un centro de enseñanza, entiende que tiene como misión formar futuros funcionarios y, sobre todo, recoger y valorar la «gloriosa tradición de la diplomacia española». Afirma que España creó la primera gran escuela de diplomáticos formados en la «clara visión política de los Reyes Católicos», aunque Venecia fue la primera en nombrar embajadores con residencia fija, Doussinague entiende que fue Fernando el Católico el que hizo de esta red de sus representantes «un organismo vivo dedicado a la ejecución de grandes planes políticos de conjunto». Fernando, Carlos I y Felipe II fueron «gobernadores dotados de condiciones enteramente excepcionales» y «tipos humanos fuera de lo corriente». Para el rector de la Escuela, lo que caracteriza a la escuela diplomática española es la grandeza de sus concepciones porque España supo comprender toda la importancia que en el orden internacional tenía lo que la Iglesia Católica significaba en el mundo. Bajo el nombre de «cristiandad» latía un concepto que ya no tiene vida en la familia de las naciones. Lo que la familia es al individuo, eso era la cristiandad a los estados y la pérdida de este concepto es uno de los más grandes retrocesos del mundo contemporáneo. Tras el Concilio de Pisa en 1511, España, con «Fernando V, Carlos I y los tres Felipes», asumió la defensa del papado y de la Iglesia católica. Y este punto de partida le sirve a Doussinague para ensalzar la diplomacia española, pues «a la luz de los acontecimientos presentes, se advierte la hondísima transcendencia de todo aquel conjunto de concepciones políticas que formaron el patrimonio intelectual de la escuela española de diplomacia». Ahí está toda la grandeza, en haberse esforzado «por transportar al plano de las relaciones entre los pueblos las cristianas reglas de convivencia que hacen fáciles y amables los contactos entre los hombres de honor y de conciencia pura; en haber comprendido que solo puede alcanzarse ese grado supremo de la civilización, que consistiría en una compenetración armoniosa de los Estados, de todas las razas...» De nuevo, como se ve, se vuelve a remontar el discurso a los Reyes Católicos y los Habsburgo, olvidando la época de la Ilustración y liberalismo para enlazar con el presente y justificarlo a modo de continuidad legitimada por esa íntima relación entre el catolicismo y la acción política española.

Pone punto final al acto de inauguración el ministro de Exteriores, Martín Artajo, y saca la moraleja de las dos lecciones pronunciadas: «es la tradición histórica la que decide la última palabra en la defensa de los intereses patrios». Y continúa animando a volver a la tradición nacional y a sacar de la historia nuestra filosofía. La relación entre naciones no es una lucha, es un vínculo de armonía que les lleva a respetarse mutuamente. «De la armonía entre los pueblos hace nuestra Patria su propio ideal nacional al defender esa idea de la Cristiandad que, si que quiere que la paz vuelva al mundo, tiene que volver a existir; y nosotros debemos esforzarnos en conseguirla. Este nuestro ideal nacional es, pues, al mismo tiempo, una contribución a la solución del problema internacional que nos da el Cristianismo».

En este punto, he de señalar que no he podido acceder al ejemplar que recoge el acto de inauguración del curso de 1947-48 en el que se incluye la memoria del anterior, por lo que me referiré a continuación al acto de apertura del curso 1948-49. En el correspondiente volumen de la Memoria, se recogieron las actividades del curso anterior y posteriormente, como es habitual, se reproducen los discursos. En el curso 47-48 se explicaron las siguientes asignaturas: «Derecho Diplomático y Prácticas de Cancillería» (José Sebastián de Erice y O'Shea, Ministro Plenipotenciario y Director General de Política Exterior); «Derecho Consular y redacción de Documentos Públicos» (Juan García Ontiveros, Ministro Plenipotenciario que sustituyó al Secretario de Embajada José María Saro y Posada, destinado en Misión al extranjero); «Política Económica y Comercial de España y Técnica de Tratados de Comercio» (José Miguel Ruiz Morales, secretario de embajada); «Teoría y Práctica de la Protección de los Nacionales en el Extranjero» (Pedro Rodríguez Ponga, Secretario de Embajada) y «Estudios sobre Política Exterior de España» (José María Doussinague, Ministro plenipotenciario). Los idiomas estuvieron a cargo de los agregados para la práctica de los mismos.

Los ciclos de conferencias, uno de Cultura Religiosa del Diplomático estuvo a cargo del Presbítero Alejandro Martínez Gil, y desarrolló el tema «Herejías y errores modernos en materia de religión», desarrollado en trece lecciones: «Acerca de Dios»; «Acerca del alma»; «Acerca de la religión»; «Acerca de Jesucristo» y «Acerca de nuestro destino». El otro ciclo de conferencias tuvo un contenido histórico: «La Embajada del Conde de Feria en Londres en 1558» (Rvdo. Padre Feliciano Cereceda); «Juan Margarit, embajador de los Reyes Católicos en Italia» (Antonio de la Torre y del Cerro); «El Marqués de Bedmar, Embajador de Felipe III» (Juan Beneyto Pérez); «Gabriel de Zayas, Secretario de Estado de Felipe II (Miguel Lasso de Vega, marqués de Saltillo); «La Embajada de España en París y la muerte de Luis XVI» (Federico Oliván); «El Embajador D. José Nicolás de Azara en el Tratado de Neutralidad de 1803» (Luis de Sosa Pérez) e «Isabel de Valois, Embajadora de España, algunos aspectos de la entrevista de Bayona» (Agustín González de Amezúa).

También se celebraron conferencias de especialistas en temas actuales: «Importaciones de algodón en rama y exportaciones de tejidos» (José María Vila Corto, Director del Consorcio de Industriales Textiles Algodoneras); «Necesidades, disponibilidades y política de comercio exterior en caucho, neumáticos, estaño, wólfam y otros productos controlados por el C. O. M. E. I. M. Ordenación del transporte, especialmente de tránsito internacional y en relación con la exportación» (José María Peñaranda, Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte); «Política económica de España en materia de importación de oleaginosos» (Alfonso Güemes, Apoderado General de Importadora de Primeras Materias Oleaginosas, S. L.); «Política económica en materia siderúrgica. Exportaciones españolas de hierros» (Joaquín Calderón Bárcena, Secretario General de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas –DOEIS–); «Política económica española en materia de aceite de oliva y aceitunas, especialmente en relación con el comercio exterior» (Antonio Rodríguez

Gimeno, Jefe Nacional del Sindicato Nacional del Olivo); «Flota Mercante española. Tonelaje desde 1930: recuperación y pérdida de barcos en las guerras. Tipos de barcos más adaptados a nuestras necesidades. Necesidades de nuestro comercio exterior. Líneas de navegación existentes y proyectadas. La Gerencia de Buques Oficiales y la Empresa Nacional Elcano» (José María Pena, Inspector General de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante); «La pesca del bacalao en relación con la economía española. Política comercial en este aspecto, la PYSBE, la PEBSA y la COPIBA. Necesidades del mercado español. Problemas que plantea esta cuestión» (Federico Zappino Barcaiztegui, Gerente de PYSBE Pescaderías y Secaderos de Bacalao en España); «Política arancelaria» (Ángel Rubio, Jefe de los Servicios de Política Arancelaria de la Dirección General de Comercio); «El Instituto Nacional de Industria. Su misión, actividades y proyectos» (Gabriel Torres Gost, Ingeniero Jefe del Plan en el Instituto Nacional de Industria); «Examen somero del estado de nuestros pagos de 1930 a 1947» (Manuel Villa, Director Adjunto del Instituto Español de Moneda Extranjera); «Política internacional española de seguros y reaseguros. Inversiones extranjeras en España e inversiones españolas en el extranjero en negocios aseguradores» (José Manuel Verdú, Jefe de Seguros en la Dirección General de Seguros). Finalmente, se dio cuenta también de las visitas que hicieron los alumnos a la Escuela de Estado Mayor, a la Escuela de Automovilismo de Villaverde y a la Exposición de Sanidad Nacional.

La lección inaugural corrió a cargo del profesor de la asignatura «Política Económica y Comercial de España y técnica de los Tratados de Comercio» de la Escuela, José Miguel Ruíz Morales. Bajo el título «Diplomacia económica», su objeto fue destacar el factor económico en la moderna diplomacia, siendo la diplomacia «arte de paz». Sostiene que a cada producto del mercado mundial corresponde una política internacional que el diplomático debe seguir al día: hay una diplomacia del petróleo, del hierro, de la chatarra, del caucho, del bacalao, de la anchoa, etc. Y la diplomacia económica debe abarcar otros sectores de la actividad española en el exterior que hasta el presente no se ha hecho, por ejemplo, en el tráfico de cables, de comunicaciones, etc. Advierte que en España se ha descuidado lo económico y lo comercial, que fue la clave del declive nacional que se remontan al siglo XVIII y XIX y ahora debemos recuperar nuestra posición en el mundo, pues tenemos potencial comercial y económico para ello y ahí desempeñan un papel esencial los embajadores españoles y toda la diplomacia en general. Ofrece unos consejos para la negociación económica: «no olvidar las contrapartidas, ser hábiles dialécticamente, ser patriotas empecinados, ambiciosos en la grandeza de España como humildes en el terreno donde hayáis de buscarla, sed, en fin, humanos».

Continúa aludiendo a que nuestra reciente historia —«no la olvidemos nunca porque estos años han sido decisivos para el futuro rumbo ascensional de España»— está jalonada de marcado sabor económico: corte de los suministros de petróleo de febrero a mayo de 1944, terminado por el Acuerdo wolfram-petróleo con los Aliados de 2 del último mes; negociaciones sobre bloqueo de los Bienes del Eje, iniciadas por Notas aliadas de 1.º de mayo de 1945 y los Decre-

tos-leyes subsiguientes y terminadas por el Convenio de 10 de mayo del 1948 que regula además las futuras relaciones comerciales y consulares entre España y Alemania; cierre de la frontera francesa (1.º de marzo del 46 hasta el Canje de Notas de 5 de febrero del 48), para no hablar de los múltiples convenios comerciales y de pagos, de transporte aéreo, reuniones de Comisiones Mixtas, etcétera, etc. Incide en los logros de España frente a la campaña de aislamiento, que ha podido superar con «una activa negociación comercial», una campaña de aislamiento político de España desencadenada desde 1945 hasta el punto de que el *Pravda* ha acusado a determinado Gobierno de hacer con nosotros una «diplomacia de la naranja»¹⁹. Se felicita además por no haber dejado de abrir nuevos mercados en estos años, destacando sobre todo el de Turquía —«nuestra legendaria rival en los tiempos de nuestra mutua grandeza»—, con quien se ha acordado la compra de carbón.

Para apreciar la proyección de lo económico sobre la política exterior, se pregunta «¿cómo no mencionar la nueva política que seguimos ahora, impulsado por la voz de la Historia y de la comunidad de destino, haciendo realidad los puntos que trazara Vázquez de Mella en 1915 como nortes de nuestra actuación exterior?» y señala que la estrategia para conseguir mayor contacto con los países del entorno (en un determinado momento se refiere a los aliados con un tono entre despectivo y laudatorio como las «potencias del bando de las Naciones Unidas») se encuentra casi siempre en el terreno económico y destaca el ejemplo del Bloque Ibérico y de la amistad hispano-argentina, que han estrechado lazos diplomáticos gracias al estaño y al trigo respectivamente. Explica que los intereses brindan un puente fácil para el acercamiento, porque «hay países de los que todavía nos separan rencillas y casi disputas de familia, y mientras se rompe el hielo se anudan relaciones comerciales y van y vienen los barcos y los aviones (y también andan los toreros por medio) sin aguardar gestos de mayor trascendencia». A propósito de esta estrategia recuerda nuestra facilidad para esta habilidad cuando «entablamos relaciones con los Estados Unidos cuando eran todavía las trece colonias rebeldes contra Jorge III, enviando cerca del General Washington a Gardoqui, que no era sino un acaudalado comerciante de Bilbao».

La habitual intervención del rector de la Escuela, Doussinague, versó de nuevo sobre la tradición diplomática española, con un título de nuevo justificativo de la situación: «Actualidad de la tradición diplomática de España». Este discurso es especialmente significativo por su sesgo incisivo en el adoctrina-

¹⁹ La «diplomacia de la naranja» se refiere a la Guerra de las Naranjas, un conflicto bélico entre España y Portugal en 1801 que culminó con el Tratado de Badajoz. Este conflicto no fue una guerra directa entre ambos países, sino una guerra en la que Portugal se enfrentó a España apoyada por Francia. Durante el conflicto, las casas reinantes de Portugal y España se vieron enfrentadas de manera vicaria por parte de Inglaterra y Francia respectivamente e intentaron salvaguardar sus relaciones intentando una línea diplomática propia, de modo que se puede decir que hubo una doble diplomacia de los dos países ibéricos para sortear sus intereses frente a los de las dos potencias enfrentadas del momento, CHINCHILLA GALARZO, A., «Burla a Napoleón y doble diplomacia. Otra visión de la guerra de las naranjas», *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, 2021, pp. 2.109-2.122.

miento. Comienza diciendo que a él, como director de la Escuela, le compete hacerles a los nuevos alumnos las indicaciones correspondientes sobre la labor formativa de la Escuela, que consiste en que estos adquieran el ángulo de visión con el que el diplomático ha de juzgar los acontecimientos internacionales y eso se basa en el estudio de lo que fue la política internacional de España en tiempos pasados, «partiendo de que existe una continuidad perfectamente marcada en el planteamiento de los problemas y, en su resolución, a lo largo de los siglos». Divide el discurso en los significativos epígrafes siguientes: «Antecedentes históricos de los conflictos presentes», «Verdadero planteamiento del problema exterior», «Unidad e inquietud y denuedo», «La hora de lo internacional», «La civilización como concepto religioso» y «España, gran potencia ideológica». Bajo estos apartados, va construyendo su concepción de la diplomacia en general y de la española en particular. Siguiendo la línea del pensamiento jurídico y político dominante, afirma que el momento actual tiene un gran parecido al siglo xvi, «entonces era España la que veía con nitidez que el peligro de la invasión de fuerzas extrañas al Cristianismo procedentes del Este tenía para todo el Continente europeo un carácter tan apremiante y grave que toda otra cuestión quedaba relegada a un plano secundario. Lo que ahora es el comunismo moscovita era en aquella época el islamismo». En ese momento la quiebra vino por el Renacimiento, que trajo el paganismo y desequilibró todo el pensamiento que había dado la Teología y la Escolástica «para adquirir un tono de hipercrítica alborotada y vocinglera». Ahora es precisamente España, como antes, la única que sabe qué es el comunismo. Al tener en su suelo el peligro islámico le dio la facilidad de comprender el peligro en su conjunto, que no era otro que la amenaza a «la civilización, la ordenación de pensamientos, verdades trascendentales y normas morales». Al igual que en el xvi, cuando España lideró la defensa de la civilización europea desde la unidad de los Reyes Católicos, que no solo unieron dos territorios, sino que fue una «unidad de comprensión de los sucesos internacionales, unidad de intención en lo exterior y arrojo en llevarla a la práctica. En el interior cada región conservaba su autonomía, pero en lo internacional estaban íntimamente unidos frente al peligro turco». Y aquí incide en señalar en que es el plano internacional donde cuajó la unidad espiritual de España porque «el peligro islámico se sobreponía a todo y cubría el horizonte de nuestros temores y nuestras decisiones, Unidad de inquietud y de denuedo ante la amenaza exterior, fue la de España, y ahí está el nervio de cuanto intentó y logró». Este antecedente le sirve para arengar a los futuros diplomáticos advirtiéndoles que, en el presente, la situación es parecida y «solo serán capaces de entender en toda su amplitud las contingencias actuales los que adviertan hasta qué punto ha de colocarse hoy en política lo exterior por encima de lo vernáculo, porque es la hora de lo internacional». España, «la gran masa nacional», debe tomar esta consideración como punto de partida «y no por reacción al hecho de que hayamos sido agraviados²⁰, con tanta injusticia, por quienes en su propia convenien-

²⁰ El agravio se refiere, como bien se sabe, a la cuestión de la entrada en la ONU, la «cuestión española», que ya en esos años estaba solventándose pues ya en 1947, comienza la progresiva disminución de países contrarios a España en el seno de la ONU: de 36 a 15 en 1949 y el consiguiente

cia debían haberlo pensado mejor (cosa en cierto modo accesoria, pues todos podemos permitirnos un poco de indiferencia ante los errores ajenos), sino porque el problema mundial visto en su conjunto y abarcado en toda su redondez, lo exige así imperiosamente». Continúa exponiendo cómo siempre ha sido vocación de España unir el bloque de países de Occidente frente al enemigo exterior, «el que no conocía la dulzura infinita de la palabra de Cristo que penetra hasta lo más profundo e impregna de sus enseñanzas todo lo que constituye la civilización». Y en este punto, señala, también los españoles siempre han sabido distinguir entre la civilización propiamente dicha, situada en el plano de la moral y lo religioso, y las mejoras materiales, los descubrimientos científicos, «lujos, comodidades, inventos y maquinaria que muchos erróneamente confundan con la civilización misma, cuando no son sino su externa vestidura corporal, su envoltura carnal que no puede vivir sin el alma vivificadora de los principios religiosos y morales». Y, concluye que para España la civilización fue y es un concepto religioso y por ello se arroga la iniciativa de idear y poner en marcha en la política exterior la noción diplomática del bloque de potencias occidentales para resistir el avance de la barbarie. España creó el concepto y le dio todo su esplendor al unirlo con la defensa de la civilización cristiana. Y Si esa fue la solución en el siglo xvi, es la misma ahora cuando «a aquella Media Luna ha sustituido definitivamente la hoz sobre campo de sangre». Hasta que este pensamiento español entre en el terreno internacional marcando la finalidad de defender la civilización europea considerada resultado del cristianismo y no una «simple manufactura salida de las fábricas trepidantes que es para muchos el corazón mismo del Estado moderno». Por España, concluye, pasa el único camino hacia la paz, porque España es la gran potencia ideológica, hay que contar con el pensamiento español tradicional.

Y el ministro, finalmente, ensalzó las dos lecciones para destacar cómo mostraban que en la Escuela se cultiva el estudio de los dos factores de toda misión diplomática y de toda política exterior: el alma y cuerpo de la nación, es decir, la diplomacia del espíritu y la política económica.

«Por eso es absolutamente necesario imbuirlos de sentido económico en vuestra generación y que os sazonéis vosotros en el estudio de los problemas sociales y económicos. Pero ello no implica, de ninguna manera, el descuido de una formación para la alta política, para, la diplomacia que llamaríamos del espíritu. Prueba de ello es la lección del Profesor Doussinague al recordar que la situación internacional que conoce el mundo presente no es sino la proyección actual de una situación histórica que periódicamente se presenta a lo largo de los siglos, en la cual España es pieza, como lo ha sido siempre, fundamental.

aumento en apoyos: de cinco países en 1947 a 26 en mayo de 1949. La propuesta de anular la Resolución de 1946 por parte de un grupo de países sudamericanos se aprueba en el Comité Político por 26 votos a favor. Como se decía en los canales diplomáticos, el asunto español hacía tiempo que había dejado de tener «carácter jurídico para convertirse sustancialmente en político» —en palabras del embajador de España en Brasil al ministro de Exteriores español Martín Artajo—, lo cual significaba haber superado las dificultades mayores para el franquismo, *vid.* Carlos SOYA AYAPE, «América Latina ante la *Spanish question*: el régimen franquista como eje de la discordia en la ONU (1945-1950)», *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 61 (2015), pp. 65-96.

Bienvenidos seáis, pues, queridos alumnos; tened buen ánimo para afrontar el curso que empieza; sentid el orgullo de tener tales maestros y renovad vuestra fe en la patria, en la seguridad de que nuestra España no se resignará nunca a vivir como un noble arruinado, de antiguos pergaminos, de panoplias y de retratos de sus antepasados, sino que está dispuesta siempre a añadir a su propia historia nuevos laureles y nuevos timbres de gloria a su inmortal escudo».

La inauguración del curso 1949-50²¹, tuvo lugar el día 13 de octubre de 1949, en el Salón de Actos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, presidiendo el Ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo. En la Memoria del curso anterior se explicó que el anterior curso fue el primero en aplicarse el Decreto de 24 de octubre de 1947, que regulaba el ingreso en la Carrera Diplomática y el funcionamiento de la Escuela con la ampliación de dos cursos en vez de uno. También se dio cuenta del primer alumno extranjero, de nacionalidad nicaragüense. La primera lección tuvo por título «Nociones generales y recuerdos acerca de la función consular», a cargo de Juan García-Ontiveros y Laplana, profesor de Derecho Consular y redacción de documentos públicos. Abordó en su discurso el contenido y la amplitud del derecho consular, pues según señalaba, el derecho consular comprende todo el derecho patrio y al cónsul corresponderá tener en cuenta, discriminar, analizar y aplicar a sus compatriotas, pero también, dependiendo de la índole de los supuestos, deberá calibrar las relaciones de los españoles con los elementos del país de residencia y con sus poderes públicos. Como entiende que el derecho consular es muy amplio, opta por explicar el ejercicio de la jurisdicción consular bajo el régimen de las Capitulaciones, acudiendo de nuevo al historicismo propio de esta época. Así, explica que se referirá a la historia de las mismas normas bajo las cuales los extranjeros de origen ---- quedarían fuera de la órbita del derecho local aplicándoles el derecho patrio ejerciendo los cónsules esta jurisdicción. Estos pactos especiales cuyas partes se componían de diversos periodos o capítulos son conocidos como capitulaciones y por extensión se conoce con este nombre el régimen que por su virtud se instauraba. El primero fue el que firmaron Francisco I de Francia y Turquía. La razón de las capitulaciones entiende que radica en dos cuestiones, la primera en la inadmisión de la aceptación de las costumbres extranjeras para los cristianos y la segunda en que los pueblos musulmanes estaban imbuidos del exclusivismo doble de religión y raza y consideraban indignos de ser parte en ellos a los que las tenían distintas y preferían que se rigieran por su derecho antes que admitirlos en el suyo. Como se ve, una argumentación doble que no oculta un desprecio por el mundo islámico.

El discurso de ese año del vicedirector se ciñó a una mera relación de las actividades del curso anterior, sin embargo, el discurso del ministro del ramo, Martín Artajo tuvo una gran carga ideológica. A propósito del tema de la lección inaugural, explica que afortunadamente se refundieron las dos carreras,

²¹ *Escuela Diplomática. Sesión inaugural del curso de 1949-50*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1949.

diplomática y consular y que está consolidada esta fusión en el escalafón publicado por primera vez en ese año de 1949. Entiende que las funciones consulares competen a todos tanto como las diplomáticas, porque la nobleza de la misión que representa para el diplomático español la defensa de los intereses privados españoles en el extranjero forma parte de la protección de los connacionales y se felicita por la aprobación de la nueva Dirección General de Asuntos Consulares en el Ministerio de Exteriores, llamada a desarrollar la protección de los intereses privados de los españoles en el extranjero. Esa nueva Dirección General dará los medios institucionales, económicos y personales y de toda índole para que el diplomático ejerza sus funciones consulares apoyado por los servicios centrales.

Finalmente, se vuelve a congratular por el traslado de la Escuela a la Ciudad Universitaria porque así estos estudios se integran en la Universidad, de la que, entiende, nunca deben estar apartados sus alumnos. Recordemos en este sentido la polémica entre Educación y Exteriores por vincular la Escuela Diplomática a uno o a otro Ministerio, como pasó con la Escuela Judicial.

La memoria que se leyó en el acto de inauguración del curso 1950-51 relataba la relación de asignaturas y profesores que se impartieron en los dos cursos de que constaban los estudios de la Escuela, así como las conferencias complementarias a esta formación, que consisten, como es habitual en un ciclo de conferencias de Cultura Religiosa y otro de contenido histórico. Se señaló además la novedad de contar con 12 alumnos oyentes de nacionalidades tan diversas como boliviana, brasileña, costarricense, china, ecuatoriana, estadounidense, filipina, mexicana, rumana y venezolana. La lección inaugural corrió a cargo del director de la Escuela, Juan Francisco de Cárdenas y Rodríguez de Rivas, con el título «Alrededor del Tratado de los Pirineos», de exclusivo contenido histórico jalonado de curiosas afirmaciones como la de que «los orígenes de la rivalidad con Francia no se encuentran en Castilla sino En Aragón». La memoria concluye con esta lección, sin lugar a otra intervención del Ministro. En esta ocasión, como se puede apreciar, apenas hubo intervenciones arengatorias a los nuevos diplomáticos.

La inauguración del curso de 1951-52²² consistió igualmente en la lectura de la memoria del anterior, donde se citaron las asignaturas y profesores y se señalan los cursos de Cultura Religiosa bajo el título genérico «Ideas cardinales para una deontología diplomática» fueron impartidos por el Profesor del Seminario Conciliar, Alejandro Martínez Gil, explicando, en ocho conferencias «Moral diplomática en general»; «Moral interna del Diplomático»; «Moral exterior del Diplomático»; «Moral social del Diplomático»; «El tacto diplomático»; «Verdad y diplomacia»; «Diplomacia, y patriotismo»; «Cifra de las virtudes diplomáticas, abnegación y sacrificio». Por su parte, el ciclo de conferencias históricas contó con las intervenciones de Luis de Sosa, Decano de la Facultad Ciencias Políticas y Económicas, «España sin Rey. Gestiones diplomáticas de Prim», el Marqués de Desio, Embajador de España en Roma, Concepto y unidad

²² *Escuela Diplomática. Sesión inaugural, curso de 1951-52*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1951.

de Europa; Walter Starkie, Representante en España del Consejo Británico, «Charles II and the Restauration, 1660»; Luis Torres-Quevedo del Hoyo, Cónsul de España en Glasgow, «Una negociación de Felipe II. Algunas observaciones sobre su diplomacia»; Conde de Motrico, Embajador de España, «Revolución industrial y soberanía nacional»; Gregorio Marañón, Doctor en Medicina y Académico, «La emigración de D.^a María de Padilla y de los otros comuneros»; José María Pemán, Académico, «Las dos Américas como prolongación y salvaguardia de las dos Europas»; Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario, «Luciano Bonaparte, Embajador»; Maurice Legendre, Director de la Casa de Velázquez, «La Diplomatie espagnole, diplomatie de la paix»; Manuel Aznar y Zubigaray, Embajador de España, «Las islas inútiles»; María de Cardona, «El Cardenal Tavera, colaborador del pensamiento político de Carlos V»; Aurelio Viñas Navarro, catedrático, «El Felipe II de Brantome»; Manuel Espinosa, Capitán de Navío y ex Agregado Naval en Berlín, «La Marina y el Cuerpo Diplomático. Hechos inéditos de la Cruzada Española»; Mercedes Gaibrois de Ballesteros, de la Real Academia de la Historia, «La Embajada de Enrique III de Castilla al Gran Tamorlán» y el Duque de Alba, Embajador y Director de la Real Academia de la Historia, «El Duque de Liria, hijo del Mariscal de Berwik, Embajador de España en Rusia».

El primer año de estudios lo aprobaron los diecisiete Alumnos del curso y seis extranjeros: algunos de Costa Rica y Rumanía, dos de Bolivia y dos de Filipinas. Al finalizar el Curso de 1950-51, con los alumnos del primer curso se hizo un viaje de estudios entre los días 1 al 11 de junio. Este viaje fue preparado por el Ministerio de Asuntos Exteriores contando con la colaboración entusiasta del Ministerio del Aire, Alta Comisaría de España en Marruecos, Dirección General de Marruecos y Colonias, Gobierno Militar del África Occidental, Gobernadores civiles de las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, Cabildos Insulares y demás autoridades y entidades particulares. El viaje se realizó en tres trimotores *Junker* de fabricación española, partiendo del aeródromo de Getafe y visitándose Tetuán, Dar-Riffien, Ceuta, Xauen, Sidi-Ifni, Villa Benz (Cabo Juby), Villa Cisneros, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, con las excursiones complementarias para mejor estudiar los problemas fundamentalmente económicos de estas regiones.

La lección inaugural corrió a cargo de Félix de Iturriaga y Codes, Ministro Plenipotenciario y Profesor de Derecho Consular de la Escuela, con el título «Diplomacia y servicio consular». El objetivo de esta lección lo anuncia cuando señala cuál es la aportación el servicio consular a la consecución de los fines que nuestra diplomacia persigue, tanto en forma directa por las misiones que especialmente están encomendadas a los Cónsules como indirectamente por el carácter y formación que imprime a los diplomáticos el paso por los consulados, especialmente en los primeros años de la carrera. Para él, el servicio consular es una parte importantísima de nuestra diplomacia porque, en primer lugar, los cónsules venían a salvar las soluciones de continuidad cuando no hay embajador, atendiendo a los asuntos corrientes. Embajadores y Cónsules se completaban en el mismo fin de la defensa de los intereses del Estado; pero la diferencia de nom-

bres y cometidos específicos dio lugar después a la creencia de que la diplomacia se limita a la negociación de acuerdos que afectan a intereses de importancia destacada, es decir, aquéllos que en nuestros días son de la incumbencia de las comisiones, delegaciones y misiones extraordinarias, algo al margen de las Embajadas y Legaciones permanentes. En este estilo de diplomacia es donde ocupa lugar destacado el servicio consular. El establecimiento de Misiones permanentes, primero, y la complejidad de las relaciones internacionales, después, ha ido dibujando la actual diversidad de funciones dentro de la organización diplomática. No basta la primitiva distinción entre funciones políticas o de Estado a Estado y consulares del Estado con sus nacionales en el extranjero. De las puramente políticas, han sido separadas las económicas y comerciales, que también han absorbido parte de la antigua actividad consular. Recientemente, y con motivo del creciente intercambio de ideas, han surgido además las funciones de relación cultural como algo distinto de lo político. Funciones políticas, funciones económicas, funciones culturales y funciones consulares, dan lugar a los cuatro servicios de nuestra diplomacia, coordinados bajo la dirección del Jefe de Misión en cada país, dependiente, a su vez, del Ministro de Asuntos Exteriores, auxiliado por cuatro Directores Generales: uno por cada servicio. En este cuadro, corresponde al servicio consular servir de punto de unión y enlace de los españoles en el extranjero con su patria, poniendo a su alcance las distintas ramas de la Administración pública, y velando, además, y como misión preferente, por sus intereses, derechos y aspiraciones. Por otra parte, así como anteriormente salvaban las soluciones de continuidad en el tiempo a las Embajadas, los Cónsules de ahora, repartidos en las provincias, protectorados y territorios coloniales de cada Estado, las salvan en el espacio, actuando en todos los asuntos políticos, económicos y culturales de interés local que el Jefe de la Misión les encomiende.

Sostiene el autor que los Cónsules participan, por tanto, en mayor o menor grado en toda la diversidad de asuntos encomendados a la diplomacia y en este sentido constituyen los consulados una excelente escuela de diplomáticos al ofrecerles la ocasión de adquirir una experiencia de extraordinaria variedad, y variedad y no especialidad es lo que la profesión requiere. Muchos de los problemas en que intervienen son de orden jurídico, y un gran sentido jurídico ha de poseer el diplomático para enfocar los asuntos y para redactar notas y memorándum a los gobiernos extranjeros. Cuando la demarcación consular corresponde a territorios autónomos, dominios, protectorados o colonias, especialmente si están alejadas de la metrópoli, estas funciones llegan a ser auténticas misiones diplomáticas. Igualmente, en los períodos que anteceden a la iniciación o reanudación de relaciones diplomáticas formales y al intercambio de Embajadores o Ministros, es a los Cónsules a quienes corresponde casi siempre la difícil tarea de establecer los primeros contactos y de crear el terreno propicio para normalizar la situación.

Pero la función típicamente consular sitúa al cónsul como el nexo entre el Estado y sus ciudadanos residentes en el extranjero y que comprende un gran número de actos: «¡Cuántos hemos de llevar, con nuestras palabras y nuestras

gestiones, el sosiego y la paz a almas atormentadas por íntimos conflictos que no revelan más que al Cónsul, al padre de todos los españoles, como tantas veces nos hemos oído llamar!» y continúa destacando esta posición en la posguerra española: «En estos años que han seguido a la lucha que ensangrentó nuestros campos y ciudades, han sido muy numerosos los que militando en el campo opuesto han ido a fijar su residencia a países extranjeros, donde encontraron a otros compatriotas ya establecidos desde antiguo, a algunos de los cuales, su larga ausencia, su separación del ambiente español y absorción del medio extranjero, los hacían propicios a su propaganda. De este modo volvieron a surgir, principalmente en los países más allá del mar, nuevos reinos de taifas cuya reincorporación está en manos de la labor de nuestros Cónsules. A ellos corresponde, recordando el gesto del Marqués de Spínola con el burgomaestre de Breda, que Velázquez reprodujo en su cuadro de Las Lanzas, acercarse sonrientes al vencido, con la mano tendida, ofreciéndoles la protección y amparo que su patria generosamente les brinda».

Se lamenta de que todavía queden colectivos de españoles alejados de las representaciones por su ideología y aconseja: «¡Que el Cónsul no caiga en la tentación de buscar un éxito rápido mezclándose en sus elecciones! El éxito durará poco y habrá perdido autoridad y prestigio. No hay otro camino, aunque sea largo y espinoso, que el de ir ganándose pacientemente con su manera de conducirse la confianza y el aprecio de nuestros compatriotas; hacerles sentir de nuevo a España, y el sentimiento poco tiene que ver con maniobras electoreras. Si ha de hacer vibrar y sentir a los demás, ha de comenzar por sentir él su misión y convertir su sentimiento en conducta. Los frutos se recogen tras de una larga labor callada, modesta y paciente». En este punto relata una anécdota de cuando en 1946 era encargado del del Consulado General de España en Buenos Aires fue llamado urgentemente por el Señor Embajador, Conde de Bulnes, para anunciarle la inminente llegada de un crucero español, el *Galicia*, y «que el Gobierno había elegido el de tal nombre en atención a ser de esta región la colonia más numerosa en la República Argentina». Cuatro años antes, el Centro Gallego, aún continuaba «obstinadamente alejado de nosotros». «La constancia y la acertada labor» anterior del Cónsul General, Mario de Piniés, habían logrado restablecer unas relaciones más o menos amistosas; pero sin llegar a un acercamiento a nuestra representación diplomática.

«Si nuestra colonia, y especialmente el Centro Gallego, hubieran permanecido al margen de la recepción, habría recibido un duro golpe nuestro prestigio en América. Se tuvieron que multiplicar los esfuerzos tratando de convencer a aquellos españoles de la necesidad de estar a la altura de las circunstancias del momento en aquella oportunidad que se les brindaba. Muchas fueron las dificultades; pero también eran muchos los afectos conquistados, y cuando en aquella tarde atracaba nuestro crucero *Galicia* y los españoles abandonando oficinas, talleres y comercios acudían por miles portadores de banderas llenando el puerto con sus gritos y vivas, al propio tiempo que el Centro Gallego izaba de nuevo, después de años, nuestra enseña nacional, sentí la misma emoción que tuve unos años antes, siendo Teniente provisional en el frente de Cataluña, en un atardecer luminoso de enero y tras un día de ofensiva, en que

comenzaron a surgir nuestros batallones, con sus canciones y sus banderines y guiones al frente, que iban a ocupar sus nuevas posiciones; nos acercábamos a un pueblo y los vecinos, sacándola de no sé donde, colocaron en su campanario nuestra bandera bajo el sol que moría lentamente. En cada una de estas dos tardes se recuperaba un pedazo desgarrado de España».

Apela a continuación a la relación del ejercicio de la misión consular con el sentimiento, y toca a los futuros cónsules, a los que se dirige, «ir extendiendo el amor a España; ir extendiendo su presencia y su espíritu más allá de sus fronteras, como aquel burgalés leal “iba ensanchando Castilla al paso de su caballo”. En vuestras manos está que todos los españoles fuera de su patria se cobijen unidos bajo los pliegues de las banderas de nuestras Representaciones diplomáticas y consulares, y que no se malogre esa unión y comunión de veinte pueblos que hablan la misma lengua y rezan al mismo Dios».

En la intervención del Director de la Escuela, Juan Francisco de Cárdenas, recordó a los alumnos que la base del buen funcionamiento de la Escuela descansa en tres pilares fundamentales: disciplina, aplicación y perseverancia. En este consejo recuerda a Unamuno: «Miguel de Unamuno al cruzarse en cierta ocasión con uno de ellos dijo: «¡Ahí, va fulano!; creo que lo sabe todo. ¡Qué tonto debe de ser!», por lo que les recomienda que no sean engreídos, porque la Escuela no forma engreídos. Los estudiantes de la Escuela, «vienen ya cargados de títulos o grados académicos, coronados por la victoria obtenida en la oposición, y como por otra parte, a todos los creemos hombres buenos; de las tendencias señaladas a mi juicio, la que más debe interesarnos en la Escuela es la formación profesional, ya que la diplomacia requiere condiciones y cualidades especiales». Y cita así mismo a Pedro de Souza de Braga, Profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela Diplomática del Brasil, en una conferencia pronunciada en Brasil en el año anterior, nos dijo: «El diplomático debe de obedecer como un soldado, discerniendo como un juez, emocionarse como el apasionado, ponderando como el científico, resistir como el estoico, sonriendo como el *bon vivant*... La diplomacia es sin duda para un idealista un sacerdocio».

Terminó el acto con las palabras del ministro Martín Artajo, por las que arengó a los alumnos a llevar una ejemplar conducta privada, ya que lo exige no solo la reputación del país sino de la propia carrera porque alude a que, en ocasiones, los jóvenes diplomáticos que salen al extranjero no pueden «hacer frente a esta ofensiva de relajación del mundo exterior». Otorga un voto de confianza a esta promoción y a las futuras cuando les lanza el reto que deben proponerse «como verdadero ideal un tipo de austeridad de vida que libere a la Carrera de aquella injusta acusación» y que, además, será por ellos por los que compatriotas juzgarán a su Patria y juzgarán «a nuestro propio Movimiento».

La inauguración del curso 1952-53²³ fue recogida en la Memoria, en la que se detallaron las actividades del curso 1951-52. Las asignaturas de los dos cur-

²³ *Escuela Diplomática. Sesión inaugural del curso de 1952-53*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1952.

Los fueron: Derecho diplomático y prácticas de Cancillería, José Sebastián de Erice; Derecho consular y redacción de documentos públicos (primer curso), Germán Burriel y Rodríguez; Historia y práctica de la protección de los nacionales en el extranjero, por Pedro Rodríguez-Ponga, secretario de Embajada; Derecho consular y redacción de documentos públicos (segundo curso), Félix de Iturriaga y Codes, ministro Plenipotenciario; Política económica y comercial de España y técnica, de los Tratados de comercio, Pedro de Churruca y Plaza, Secretario de Embajada; Estudios sobre política exterior de España, Federico Oliván, Ministro Plenipotenciario y Vicedirector de la Escuela Diplomática. El curso de Cultura Religiosa estuvo a cargo, como era habitual, del Profesor del Seminario Conciliar, Alejandro Martínez Gil, explicando en ocho conferencias el tema «Comentarios a la Encíclica *Humani Generis* Pío XII, sobre las peligrosas desviaciones del sentido religioso en los días actuales. El segundo ciclo de conferencias corrieron a cargo de Enrique Llovet, alumno de la Escuela, por encargo especial del Claustro de Profesores, sobre el tema: «Once días de viaje»; Luis de Sosa, Catedrático y Director de la Biblioteca Nacional, sobre el tema: «Un Tratado y bastantes complicaciones»; Emilio García Gómez, Académico: «La vida diplomática en la Corte Omeya de Córdoba»; Manuel Ballesteros Gaibrois, Catedrático: Embajadas de España en Japón (siglo XVII): Rodrigo de Vivero y Sebastián Vizcama; Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario: «La Embajada del Duque de Saint Simon en España»; Isidoro Martín Martínez, Director del Colegio Mayor Universitario de San Pablo, «Intervención del Cardenal Belluga en la ruptura de Felipe V con la Santa Sede»; Manuel Fraga Iribarne, Secretario de Embajada, «El Congreso y la política exterior de los Estados Unidos»; José María Trías de Bes, Académico y catedrático: «La reciente reunión de la Conferencia de La Haya»; Gregorio Marañón, académico y médico: «los españoles en París durante la Revolución Francesa»; Paul Guinard, director del Instituto Francés: «Ferdinand de Lasseps, diplomatique à Madrid et ses amitiés espagnoles»; Manuel Izquierdo, «La Reina María Luisa, esposa de Carlos IV y el Príncipe de la Paz ante la Historia»; José de Yanguas, embajador de España: «El Canal de Suez»; Luis Morales Oliver, Catedrático y Director de la Biblioteca Nacional: «Un diplomático en los días del Rey Fernando el Católico»; Jesús Pabón y Suárez de Urbina, Catedrático de la Universidad de Madrid; «El 98 como acontecimiento internacional». Se pronunciaron también otras conferencias como el cursillo del presbítero Federico Sopena sobre «El catolicismo contemporáneo»; César Gómez Lucía, Consejero Director Gerente de la Compañía Mercantil Anónima: «Protección diplomática en el tráfico aéreo» y Ignacio de Muguiro y Muñoz de Baena, ministro Plenipotenciario: «Divagaciones diplomáticas».

La lección con título «Política económica y comercial de España» corrió a cargo de Pedro de Churruca y Plaza. Divide la intervención en el esquema siguiente: una primera parte con estos epígrafes: Importancia actual de la Economía. Auge del comercio mundial. El comercio mundial, apoyado en los adelantos técnicos de la hora, hace posible el adquirir toda clase de mercancías. Rango de lo económico y la segunda parte: La política económica. Política económica y polí-

tica social. Comienza explicando que hay una Política Económica que tiene relación directa con la guerra y que requiere de un esfuerzo extraordinario, pero en este caso, prefiere dedicarse a explicar la política económica no bélica, aquella que «se dirige a lograr por medios pacíficos el bienestar del pueblo, mejorando o multiplicando las industrias del país, desarrollando su agricultura, intensificando su comercio, desarrollando una política fiscal adecuada, etc.» Al hacer la referencia al bienestar del pueblo, expone que no puede dejar de mencionar el llamado «problema social». Explica que el problema social no es caridad y aunque en España «florece como en pocas naciones», de lo que se trata es de «justicia social» o «justicia distributiva», que enseguida enlaza con la doctrina social de la Iglesia de León XIII, Pío IX, Pío XI y Pío XII para concluir que lo económico no nos puede ser ajeno porque ser cristianos obliga, en beneficio de la justicia social, a acrecentar y distribuir la renta nacional.

Llevado al ámbito internacional, plantea la pregunta: «¿qué personas son las más indicadas para desarrollar y hacer efectiva esa política en el terreno internacional?» Evidentemente, la clase diplomática, haciendo alusión a los que predicán la inutilidad de los estudios económicos para los diplomáticos, habiendo economistas que pueden estar en la plantilla de las embajadas. Tacha de simplista estas posiciones porque está en esos momentos las funciones consulares y diplomáticas están unidas y los embajadores tienen que afrontar muchos problemas de índole económico y comercial.

Respecto al caso español, defiende que los diplomáticos deben conocer todo el «panorama español» inmediatamente anterior a 1936, «con sus convulsiones internas de carácter político y económico que abocaron en la crisis de julio de 1936 con el Levantamiento Nacional, como única solución posible a situación tan caótica». Y señala que tampoco puede ignorarse lo que se hizo en España «bajo dominio rojo», y se sorprende de lo poco que se conoce y se ha leído la *Causa General*, «¿Puede desconocerse cómo fue robado el Museo del Prado, cuyos tesoros pasaron a depender del Ministerio de Hacienda a fines fáciles de adivinar; cómo se robó el oro y la plata del Tesoro Nacional y el del Banco de España y las alhajas de los particulares y ¡hasta las modestas cajitas del Monte de piedad que contenían los únicos tesoros de tanto pobre vergonzante!» Por eso, es necesario que el diplomático español sepa lo que se ha hecho en España desde 1939, cuando, tras los saqueos vino la paz, pero era una paz pobre y lo que se empezó a construir, según su criterio, fue desde esa pobreza y con todo el mundo en contra, y extraordinarias sequías, se tuvieron que gastar las pocas divisas para la importación de alimentos, pero en estos pocos años lo que se ha hecho ha sido aumentar la producción de energía eléctrica, aumentar la capacidad de refinar petróleo, aumentar la producción de carbón, reconstruir la marina mercante y fabricar fertilizantes, entre otras cosas, de modo que ya se exportan transformados metalúrgicos, por lo que, insiste, el diplomático ha de estar perfectamente informado de los progresos del país y además, debe saber los puntos débiles, es decir, la posición relativa en el mundo. Concluye que, en definitiva, el Cuerpo Diplomático debe saber lo bueno y lo malo de España, «hay que ser patriota pero no patriotero» para defender a Espa-

ña con conocimiento de causa, porque, se lamenta, la leyenda negra no ha sido enterrada todavía. El servicio de los diplomáticos en el extranjero exige siempre que se esté preparado para salir en defensa de España, «a cualquier hora del día o de la noche» y parafrasea a Franco acerca del Cuerpo Diplomático: «Pealemos en la vanguardia del servicio a España».

En su alocución posterior, el director de la Escuela, Juan Francisco de Cárdenas hace alusión al *Libro de la Vida* como una obra colectiva escrita por todos desde hace 1952 años y en ella hay enseñanzas probadas y consagradas, tal y como si fuera el *Kempis*, que se abre por cualquier página y nos ofrece una ayuda y consuelo. El *Libro de la Vida* está en la mente de cada uno y une esta metáfora con la capacidad de conversación que deben adquirir los diplomáticos, volviendo a exhortar sobre la medida, discreción y prudencia que han de tener los diplomáticos en todos sus ámbitos, privado y público.

Como era habitual, el punto final lo ponían las palabras del ministro, que sigue siendo Martín Artajo, y tras los consejos habituales, remata acudiendo a «las bellísimas palabras que nuestro Jefe del Estado, Caudillo Franco, acaba de pronunciar en Granada con ocasión de la clausura del Centenario de nuestros Reyes Católicos. Él recordaba cómo no hay ejemplo semejante de resurrección de un pueblo, de una obra más profunda y más gloriosa a la vez en la vida de un pueblo como la que desarrollaron en España los Reyes Católicos. Y añadía que debe ser ambición de los españoles de hoy alentar una nueva resurrección de España para ofrecer a los Reyes Católicos la mejor conmemoración de un Centenario semejante, haciendo un esfuerzo parecido. Ahora bien, la resurrección de nuestra Patria exige un esfuerzo que tiene que alcanzar a todos y tiene que extenderse a todos los órdenes. Pero yo diría que toca singularmente a las minorías selectas las que han de dirigir el país en el futuro. Y entre estas minorías selectas ocupa lugar principal la diplomacia. Los Alumnos de la Escuela Diplomática ocupáis, pues, hoy un puesto de vanguardia en esta reconstrucción de la Patria».

La inauguración del curso 1954-55²⁴ fue presidida por el propio Franco. En ella se leyó la memoria del curso anterior explicando las asignaturas y sus profesores impartidas en los dos cursos: en primero se impartieron «Derecho diplomático y prácticas de Cancillería» (primer curso), por Bernardo Rolland y de Miota, Ministro Plenipotenciario; «Derecho consular y redacción de documentos públicos», por don Florencio Valenciano Almoyna, Secretario de Embajada y «Teoría y práctica de la protección diplomática de los nacionales en el extranjero», por Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, Secretario de Embajada. Las asignaturas del segundo curso fueron: «Derecho consular y redacción de documentos públicos» (segundo curso), por Félix de Iturriaga y Codes, Ministro Plenipotenciario y Director General de Asuntos Consulares; «Política económica y comercial de España y técnica de los Tratados de comercio», por Pedro de Churrua y Plaza, Marqués de Espinardo, Secretario de Embajada; y más tarde, por Rafael Jaime González, Secretario de Embajada, por haber cesado el primero al ser destinado en misión al extranjero, y «Estu-

²⁴ *Escuela Diplomática. Su Excelencia el Jefe del Estado inaugura el curso 1954-55*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1954.

dios sobre política exterior de España», por Enrique Thomas de Carranza, Secretario de Embajada. Los idiomas que se impartían siguieron siendo los dos obligatorios: inglés y francés y el alemán como voluntario. Siguió impartiendo el Curso de Cultura Religiosa a cargo del Catedrático del Seminario Conciliar de Madrid, Alejandro Martínez Gil, explicando, en ocho conferencias, el tema «Algunos problemas básicos de deontología diplomática», cuyo contenido fue el siguiente: «Misión como esencia del diplomático», «La sana convivencia entre los pueblos, misión esencial del Diplomático, personalidad diplomática»; «El Diplomático en la paz»; «El Diplomático en la guerra»; «El diplomático en las postguerras» y «Relaciones diplomáticas: a) Económicas-Diplomáticas; b) Culturales». Para cumplir con el ciclo de conferencias históricas y de carácter general se celebraron las siguientes: «Estrellas, conchas y espadas, Pasado y futuro en la tradición de Santiago el Mayor» (José Miguel Ruiz Morales, Consejero Económico de la Embajada de España en Londres y antiguo Profesor de la Escuela); «Notas sobre un viaje de estudios» (Mariano Baselga Mantecón, Alumno de la Escuela Diplomática, por encargo especial del Claustro); «El Instituto Rio Branco y el estado de la política mundial contemporánea» (Pedro Freire Riveiro, Profesor de Política Mundial Contemporánea del Instituto Rio Branco, de Rio de Janeiro); «Cortejos» (Luis Soler y Pucho, Embajador); «Madrid en el coro de las capitales del mundo» (Aurelio Viñas Navarro, Catedrático) y «Algunos poetas norteamericanos, con la lectura de textos poéticos en inglés» (Aurelio Valls Carreras, Secretario de Embajada y Profesor de la Escuela). Se clausuró el ciclo solemnemente con la conferencia de José María Pemán, Académico de la Española, titulada «Consideraciones de un andaluz a dos horas del mundo musulmán».

Los ocho alumnos del primer año pasaron el examen a segundo y solo hubo un extranjero que se examinó: Abner Bouchereau, de la República de Haití). Los ocho alumnos de segundo también aprobaron todos, siendo propuestos para su nombramiento como Terceros Secretarios de Embajada. Sin embargo, ninguno de los once alumnos extranjeros de segundo curso logró obtener la suficiencia.

En el viaje de fin de estudios se visitó la zona Centro y Suroeste de España, especialmente en cuanto se refiere a la producción agrícola, minera e industrial de la misma. Durante el viaje, los expedicionarios tuvieron todo género de explicaciones y atenciones por parte del personal directivo y técnico de las Empresas visitadas.

Con el ingreso en el Ministerio de Asuntos Exteriores de la XII Promoción de la Escuela Diplomática, son doscientos treinta y cuatro los Alumnos de la misma que desde 1943 aprobaron sus estudios, pasando a ser nombrados Terceros Secretarios; y por aplicación de la Orden de 11 de febrero de 1948, que permite a los súbditos extranjeros ser Alumnos libres u oyentes, para obtener un Diploma de Suficiencia o un Certificado de Asistencia, pasaron por la misma treinta y nueve Alumnos extranjeros, con nacionalidades tan diversas como: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, China nacionalista, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de Norteamérica, Filipinas, Haití, Irak, Líbano, Méji-

co, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Rumania y Ucrania; habiéndose otorgado hasta la fecha siete Diplomas de Suficiencia.

En el acto de inauguración tomó la palabra el Director de la Escuela, que comenzó diciendo: «Hoy es día de fiesta, hoy nos vestimos de gala. Vibra el alma». Se estaba inaugurando la nueva sede de la Escuela en la Ciudad Universitaria de Madrid y recordó que ese lugar fue el «teatro de los días más tristes y trágicos que hayan amanecido para la Patria nuestra, cuando parecía que el espíritu del mal, el espíritu de la destrucción y de la muerte eran los destinados a cantar el himno triunfal sobre las ruinas esparcidas por esta tierra convertida en campo de sangrientas batallas. Pero la mano de la Providencia guio nuestro destino amparando al Caudillo que había de truncar la ola de la anarquía y llevarnos a la victoria, una de las más grandes victorias de la historia patria; y el sacrificio de nuestros mártires y la sangre de nuestros héroes no fueron estériles, y en esta tierra, sobre las ruinas de la Ciudad Universitaria fundada por Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q.e.g.s.h.), se fundieron los cimientos de la ciudad moderna que hoy se alza de nuevo para orgullo de España y del mundo sabio».

La nueva sede de la Escuela se hallaba en el edificio de las Instituciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en la Ciudad Universitaria. Esta nueva ubicación significó cierto acercamiento al ámbito universitario, haciendo desaparecer, al menos simbólicamente, las tensiones entre los Ministerios a las que se han aludido con anterioridad.

Como el acto era excepcional en ese curso, la lección inaugural corrió a cargo del propio Director de la Escuela, que trató sobre la diplomacia y el diplomático. Inicia remitiéndose a Donoso Cortés, quien consideraba que la diplomacia representaba por sí sola un gran principio de nuestra civilización. Continúa su disertación explicando que la diplomacia de aquellos días estaba en acción constante y continua, obedecía a principios determinados y tendía a dirigir los acontecimientos y a armonizar los intereses de los pueblos y en seguida acota este tema tan amplio, ocupándose de las muchas cualidades que el diplomático debe reunir que, al ser tantas, hizo una somera observación por algunas de ellas. Comienza por la disciplina, que, «entre otras cosas, envuelve la obediencia, es decir, subordinación a las órdenes del Jefe; sacrificio, renuncia voluntaria de algo que nos duele grandemente perder; y abnegación, cuando la renuncia alcanza a nosotros mismos. Si el soldado da la vida por la Patria, el diplomático, soldado también, lleva la Patria en sí mismo; si la Patria le pide la vida, se la da; ejemplos varios hay de ello, o se entrega en sacrificio personal, si la ocasión lo exige, sacrificio a veces mucho más meritorio que dar la vida. Al evocar la Patria se une a ella la fe y a ambas se suma el amor, formando el lema que, a la sombra del laurel de Apolo, presidía en la edad media las fiestas de la poesía. ¡Patria, fe, amor! ¡Tres conceptos eternos! Si llegasen a extinguirse, como dijo el poeta, “se secarían las fuentes de la salud moral y la humanidad desaparecería”. Pero no, no se extinguirán porque anidan en el corazón de los pueblos nobles. La Patria se nutre de fe: ¡Fe en los destinos de la Patria! El amor se nutre de Patria: ¡Amor a la Patria! ¡La fe los ilumina, el amor los guía, la Patria los ampara!». Prosigue con la tópica cuestión de si el diplomático nace

o se hace y entiende «se necesitan cualidades y dotes no corrientes, pero es también evidente que estas cualidades de capacidad, laboriosidad, de inteligencia y de prudencia pueden ser desarrolladas y ser susceptibles de perfeccionamiento». A este propósito trae a colación la polémica sobre si la formación especial como es la diplomática debe llevarse en la Universidad o fuera de ella y concluye que «es la Universidad la que da la formación fundamental para el diplomático, es la Escuela Diplomática la que la completa, la que da la formación especializada». Y prosigue defendiendo la especialidad de la Escuela Diplomática: «La Escuela Diplomática, centro de perfeccionamiento profesional como acabamos de decir, es para el diplomático lo que el Seminario para el sacerdote. En el Seminario el seminarista, a más de dedicarse a los estudios especiales que el sacerdocio requiere, estimula su vocación, prepara su inteligencia y todo su ser para el mejor desempeño de la sagrada función que ha de ejercitar. El alumno en la Escuela, a más de dedicarse a los estudios especiales que su profesión requiere, al empezar a enterarse de la complicada, difícil y alta función que en su día está llamado a desempeñar y de la responsabilidad que sobre él pesará, debe igualmente estimular su vocación, encauzar su inteligencia y su espíritu preparándole por si algún día llegase la hora de tener que hacer frente a situaciones graves en las que, como ya hemos visto, puede exigirse el sacrificio personal. El sacerdote al ser ordenado renuncia al mundo, se entrega a Dios y queda encargado de una sagrada misión: servir a Cristo, exaltar su obra redentora y difundir su doctrina. El diplomático al dejar la Escuela sale de ella cargado, no de derechos, sino de obligaciones, deberes y responsabilidad. Y al dispersarse por el mundo se entrega a la Patria de la que también recibe la sagrada misión de representarla, exaltarla y defenderla». No en balde, trae a colación la similitud de que según un texto de San Pablo, que llama a los sacerdotes Embajadores de Cristo y como el Embajador de un Príncipe que va a un país extranjero; y, al desenvolver sus pensamientos y desarrollar sus ideas, el Ministro de un Príncipe va a una Corte extranjera no por su propio deseo ni por inclinación propia, sino precisamente porque le ha enviado el Príncipe, y al ir no piensa nada más que en el Príncipe, obra de acuerdo con el Príncipe y en defensa de su Príncipe, de la misma manera el Embajador va enviado por la Patria para servirla, para ensalzarla, para defenderla.

Acaba haciendo alusión al repostero que cuelga en la sala, se trata de una reproducción del que en su día regaló Felipe II, único Patrón del Convento de Santa Eufemia de Cofolias, al Hospital de Santa Fe de Toledo. Lo único que cambia es el lema y se toma de las palabras que San Pablo dijo a los representantes de Cristo: *Ergo pro Christo legatione fungimur tamquam Deo exhortante per nos*, adaptándolas al fin de la Escuela: *Pro Patria legatione fungimur; tamquam Patria exhortante per nos* (Somos representantes de la Patria, cuando hablamos, la Patria habla por nuestros labios), ...grabemos estas palabras en nuestra mente con el buril del sentimiento del deber para que no se nos olviden jamás. Ellas nos recordarán nuestras sagradas obligaciones, el alcance de nuestra misión y la responsabilidad que en sí lleva el ser representante de la Patria. ¡Que la fe os ilumine! ¡Que el amor a la Patria os guíe! ¡Que el Arcángel San Gabriel nos proteja!».

Tomó la palabra el ministro Martín Artajo para clausurar el acto. Aludió al edificio donde se ubicaba la nueva sede, porque se trata de un edificio en el que también se situaban las sedes de un conjunto de Instituciones culturales «que constituyen una unidad representada por esta comunidad de actuación cultural exterior o de expansión de la cultura española en el extranjero». Se trata de la «Delegación española de dos Organismos internacionales de carácter oficial: la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, vulgarmente conocida por su sigla la UNESCO. Apenas hace dos años entró España triunfalmente en aquella Organización internacional, porque nuestra razón era avasalladora. Recordad que fueron 44 los votos a favor y sólo 4 –sectarios, no hay que decirlo– en contra. Autorizadas plumas escribieron entonces que había llegado la hora de que se reparara una injusticia tan notoria como la que representaba aquella exclusión, puesto que sólo España, con su obra en el mundo, singularmente en el Siglo de Oro, constituía por sí misma una UNESCO del siglo XVI, una Unión de Naciones para la educación, la ciencia y la cultura, que honra la Historia patria». El otro Organismo internacional es la Unión Latina. De reciente creación en 1952, nació «para agrupar en un esfuerzo de inteligencia –éste de carácter político a la vez que cultural– a todos los pueblos hijos del Lacio, a los pueblos latinos de Europa y a los pueblos americanos de estirpe latina, fundamentalmente, huelga decirlo, las naciones hispánicas del Continente americano». La Secretaría de la Organización se estableció en Madrid. Otras dos Instituciones fueron creación de la Junta de Relaciones Culturales y en su Patronato figuraban el ministro de Asuntos Exteriores, el de Educación Nacional y los ministros de Información y Turismo y del Movimiento. Se trata del Instituto Hispano-árabe de Cultura y los Lectorados de español en el extranjero.

La misión del Instituto Hispano-árabe de Cultura pretendía estrechar los lazos culturales que unen a los pueblos amigos del mundo islámico, propiamente con los del mundo árabe, por extensión también con los pueblos no árabes de estirpe. «Son muchas las afinidades que con ellos tenemos y sobre todas ellas prevalece el sentimiento afectuoso de una amistad sincera, que tenemos todos la obligación de cuidar y de cultivar esmeradamente. Este Instituto estará al servicio de este ideal elevado; es tan nuestro como de los demás pueblos que han de formar parte de este mundo árabe y cultural en que trabajaremos juntos».

Respecto a los lectorados, se subraya que el interés está en fomentar sobre todo los de las Universidades de Estados Unidos, así como a que «merced a estos cursos de preparación de Lectores de español en el extranjero, y la conexión a que den lugar, con toda la red de Lectores de español en Universidades extranjeras, sirvan para acrecentar nuestra influencia, no de poder, sino de servicio cerca de muchos de ellos, hoy por hoy alejados de la influencia cultural española. Estos cursos permitirán también la selección entre los Licenciados de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Económicas, jóvenes diplomados que legítimamente aspiran a ampliar las salidas de su carrera vocacional; reclutarán, por tanto, entre ellos la selección de hombres (sic) que puedan ser propuestos a las Universidades extranjeras para Lectores de español o profesores

de Lengua y Literatura españolas: hombres (sic) que expliquen lo que es nuestra Historia, nuestro Arte y nuestra Cultura».

Además, el edificio acoge las sedes del Instituto Hispano-luso-americano de Derecho Internacional, «que se ocupa del desarrollo comparado y de la unificación posible del Derecho Internacional entre los pueblos y, en especial, entre los pueblos de habla española. Suyos son, como uno de los esfuerzos más importantes de la última temporada, los trabajos acerca de la posible acumulación de nacionalidades en el mundo hispánico, en los cuales se han inspirado ya una Ley española, que conocéis, y alguna Ley americana, como la del Perú y la de Chile, ahora en estudio». El edificio también acogía el Instituto Francisco de Vitoria, «centro que, teniendo ya una vida antigua de trabajo y de labor, no quiere, sin embargo, separarse de esta Escuela Diplomática, de la que va a ser un fecundo y laborioso auxiliar».

El ministro también habló de proyectos, entre los cuales señaló una posible «Escuela de Funcionarios Internacionales», no para otra cosa que para nutrir los organismos internacionales de «funcionarios de habla española» y par que esos organismos también puedan contratar funcionarios españoles. Se trata de preparar y formar «debidamente en modestísimos, pero eficaces cursos, a aquellos candidatos que aspiren después a ingresar, sea en la UNESCO, sea en las Organizaciones económicas o técnicas de todas las Agencias que han proliferado dentro de la Organización Internacional y en las cuales tenemos intereses que representar».

Todas estas Instituciones deberían colaborar entre sí dentro de la misma sede común y por ello comparten el Aula Magna, la Biblioteca y, lo más novedoso, el «Convivium internacional, una suerte de Club, que no es Club, pero que está llamado a atraer, como lugar grato para el coloquio, a los extranjeros que vengan en viaje de estudios o de trabajo o de representación, en relación con cualquiera de estas Instituciones que pueblan esta Casa». Para acabar se dirige directamente a Franco y expresa su «convicción de que todo este conjunto de Entidades prestará eficaz servicio a la causa de nuestra Patria y será un instrumento, leal siempre y Dios quiera que también fecundo, a vuestras órdenes en todo momento».

El último curso que aquí se analiza es el de 1955-56²⁵. En el acto inaugural se leyó la memoria del curso anterior y se señaló que en noviembre de 1954 se reunió el Consejo de Patronato, dando posesión en este acto a los designados para constituir dicho Consejo, tomándose diversos acuerdos acerca de la organización de los estudios en la Escuela Diplomática. A continuación, se enumeran las asignaturas y profesores del curso anterior, que no cambiaron respecto al de 1953-54, salvo por la anécdota, no puede ser otra cosa, de que en inglés por primera vez aparece impartido por una mujer, la «Srta.» Concepción Gallostra y Coello de Portugal.

El curso de Cultura Religiosa estuvo como en anteriores años a cargo de Alejandro Martínez Gil, y en ocho conferencias, se trató el tema sobre el con-

²⁵ *Escuela Diplomática. Sesión inaugural del curso de 1955-56*, Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1955.

cepto IglesiaEstado. El ciclo de conferencias históricas y de carácter general: José Luis Fernández de Castillejo y Taviel de Andrade, Alumno de la Escuela Diplomática, por encargo especial del Claustro, sobre el tema: Viaje de estudios por tierras andaluzas; Luis A. da Gama de Silva, Profesor de Derecho Internacional en la Universidad de San Pablo (Brasil), sobre el tema: «La unificación del Derecho Internacional Privado en la comunidad hispano-luso-americana». José Miguel Ruiz Morales, Consejero Económico de la Embajada de España en Londres, sobre el tema: «La producción de energía eléctrica en España», José Antonio Acebal y Monfort, Alumno de la Escuela Diplomática, por encargo especial del Claustro de Profesores, sobre el tema: «Impresiones de un becario en los Estados Unidos»; Pedro Laín Entralgo, Rector Magnífico de la Universidad de Madrid, sobre el tema: «Lo que un Diplomático puede y debe ver en la historia de la medicina española».

Además se impartieron otros cursillos y seminarios: Manuel Terán Álvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid, sobre «Los fundamentos geográficos de España», en cuatro conferencias: La posición geográfica de España; El medio fisiográfico de España; El Mar: El Hombre. Por D. José Luis Vázquez Doderó, dos conferencias sobre el tema: «La polémica sobre la Cultura y la Ciencia españolas»; Manuel Aznar y Zubigaray, Embajador de España, sobre el tema: «Prensa y periodismo»; Aurelio Valis Carreras, «La influencia de la Literatura española en Inglaterra»; Gonzalo Fernández de la Mora y Mon, Secretario de Embajada, «Las relaciones culturales en la práctica diplomática»; Rafael Fernández de Quintanilla y Pérez Valdés, Secretario de Embajada: «Las conferencias internacionales en la práctica diplomática actual»; Alfredo Sánchez Bella, Director del Instituto de Cultura Hispánica: «Las relaciones con Hispanoamérica»; Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, Subdirector de la Escuela: «Seminario de usos diplomáticos».

De nuevo vemos la presencia de alumnos extranjeros de Filipinas, Perú, Japón. Colombia, Nicaragua, China, Pakistán, Irak, Filipinas. Brasil, Haití y El Salvador. Todos los alumnos hicieron un viaje de estudios para visitar la zona de Levante y Nordeste de España, especialmente dedicado al estudio de la producción agrícola e industrial de las zonas. Sin olvidar los demás aspectos de las mismas. Durante este viaje, en el cual se tomó como centros de actuación Valencia y Barcelona, los alumnos recibieron todo género de explicaciones técnicas y de atenciones por parte del personal directivo y técnico de las Empresas visitadas.

La lección inaugural versó sobre «Formación diplomática» y la dictó Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar, subdirector y jefe de Estudios. Comienza señalando ya los trece años de recorrido de la Escuela y el momento en que se encuentra «en que se acentúa claramente el proceso de institucionalización como se ve en el Reglamento de la Carrera Diplomática de 15 de julio de este mismo año, y en el Reglamento de la Escuela, que está en estudio. El hacerse Institución quiere decir que excede en sus fines y en su desarrollo de la vida personal de sus accidentales componentes. Como tal Institución está fuera y por encima de las situaciones del momento y sus decisiones, sus normas, sus tradi-

ciones (que ya existen) deben conservarse y perfeccionarse como algo que no es patrimonio personal de nadie». Y prosigue: «La Escuela Diplomática tiene por misión fundamental la formación profesional de los futuro—. Diplomáticos. Así reza el Reglamento de la Carrera Diplomática. Efectivamente, es un centro docente, pero no como en los últimos tiempos se ha entendido este tipo de organismos, es decir, como lugares de puro aprendizaje de conocimiento, de mera información. Aspiramos a que la Escuela sea un centro formativo e informativo, en el que se perfeccionen las técnicas adecuadas al ejercicio de la Diplomacia y en el que se perfeccionen también las cualidades humanas que dan eficiencia al servicio diplomático. A estas cualidades humanas las llamamos idoneidad. Al hablar de idoneidad quiero hacer resaltar que ésta se compone de diferentes elementos. Unos son de orden moral: el patriotismo, la caballerosidad, el sentido del deber y de la responsabilidad, el afán de superación; otros de orden psicológico: la sensibilidad, el equilibrio de facultades, la medida, la circunspección; otros de orden intelectual, fundamentalmente la inteligencia y otros de orden cultural». En este punto desarrolla el concepto de inteligencia y la distinción del talento. Inteligencia, de *inter legere* «leer dentro», es la facultad de conocer por medio del razonamiento. Talento, en cambio, como dice la Academia de la Lengua, en una de sus acepciones, «es el conjunto de dones con que Dios enriquece a los hombres».

Es cierto, continúa, que la inteligencia es la base sin la cual no pueden asentarse las restantes cualidades, pero entiende que no es conveniente sobrevalorar su importancia. Es una parte de las cualidades, pero no es la cualidad única ni mucho menos: lo que es importante es la inteligencia conjugada con las restantes facultades. Hablando en términos matemáticos, la inteligencia es una condición necesaria pero no suficiente. La condición necesaria y suficiente de la idoneidad es mezcla de buenas cualidades intelectuales y psicológicas que, en definitiva, es el talento, y el talento diplomático que es lo que verdaderamente hace falta la Diplomacia. Además de esta, la diplomacia exige sensibilidad especial, es decir, facilidad de adaptación de las situaciones que pueden vivirse teniendo en cuenta el ambiente «extraño» fuera de España. La sensibilidad es esencial para la disciplina, que es la base de la Diplomacia, según venimos repitiendo en palabras de todos estos autores. Y la disciplina diplomática es especial porque no es el superior el que la impone sino el inferior el que la ofrece, y esto es «una de las bellezas más refinadas de la Carrera». A todo esto se añade la «vida de relación», es decir, el carácter representativo que tienen los diplomáticos, y se pregunta si esa representación es jurídica o no y si está basada o no en el Derecho Internacional positivo. Sin concluir en nada, afirma que la realidad sociológica de la representación es innegable: «todos representamos de alguna manera a España, a la Historia de España forjada por nuestros antepasados y a la historia viva que entre todos tejemos cada día. Además, representamos a España en toda su anchura geográfica y en todos sus estratos sociales, desde Galicia a Murcia o desde Huelva hasta Barcelona. Y por igual a nuestros labriegos, a nuestros productores, a nuestros industriales o a nuestros intelectuales. Cada español, y somos 30 millones, se siente

representado de alguna manera por un Diplomático. Por eso, si debemos salir al paso de las críticas injustas que contra nosotros pueden hacerse, no debemos extrañarnos de que los actos del Diplomático no pasen desapercibidos y sean siempre objeto de juicio».

Continúa inculcando a los alumnos ese plus de responsabilidad que se le otorga a los diplomáticos: «debemos tener la emoción histórica de saber que participamos en la creación de una institución importante que a lo largo del tiempo puede ser clave de nuestras relaciones exteriores. Porque, ¿qué duda cabe que, aunque los supuestos históricos y geográficos pueden considerarse inmutables, sólo una buena diplomacia puede sumar el mejor partido de ellos en beneficio del país? Por eso entendemos que la Escuela Diplomática no es un conjunto de Profesores superpuesto a un conjunto de alumnos, sino que es una unidad corporativa de Profesores y alumnos tal como se describe la Universidad en las partidas por Alfonso X el Sabio: “Ayuntamiento de maestros e de escolares”». Y, finalmente, al dirigirse a los alumnos señala el problema de la vocación. El diplomático debe tener una clara vocación de servicio. Para cumplir con todas estas características, la Escuela utiliza diferentes instrumentos. En primer lugar, hay un conjunto de asignaturas que todos conocemos y que son el complemento de lo que en la Universidad o en las oposiciones se estudia. Pero esta formación no está completa y para ello están los Cursillos de Cultura Religiosa, Ideario Español y Lengua Española. Los cursillos de Cultura Religiosa para que proporcionen los elementos culturales religiosos útiles en la formación profesional de un Diplomático español. Esta Historia de la Cultura presenta varias caras, en su opinión: aportaciones conceptuales morales; aportaciones históricas genéricas y aportaciones concretas relativas a las Ciencias y las Artes. Entre las aportaciones culturales morales están, por ejemplo, «el sentido español de la familia y del honor familiar, el sentido del valor personal, el concepto de nación como unidad de destino en lo universal, el sentido de la universalidad y la idea antirracista española, las aportaciones al sentido providencialista de la Historia y quizá, como una culminación de ellas y como ejemplo de ideal humano, el del hidalgo y el del caballero». La aplicación de estos conceptos trajo consigo el descubrimiento de América, la colonización del Nuevo Mundo, las Leyes de Indias, la Escuela Internacionalista española, la obra civilizadora de España, etc. Respecto a la aportación de España a las Artes, a la Literatura, a la Arquitectura, al Teatro, a la Escultura, a la Música, etc., su aportación a las Ciencias concretas y antes de continuar en este orden de ideas, interrumpámoslo para hacer el siguiente razonamiento.

España, dice, es un concepto polémico y así viene siéndolo desde hace varios siglos, pero somos nosotros, los españoles, los que debemos hacer el estudio y la magnificación de nuestras grandes figuras, y no dejarlos que lo hagan en el extranjero y explica por qué: porque «no hemos de imaginarnos que eso pueda tener correspondencia en el extranjero con nuestros valores». El diplomático debe defender no solo los valores españoles, sino los que pertenecen al mundo cultural hispánico y tiene que estar preparado para rechazar los

tópicos de la leyenda negra. Reconoce que ha habido progresos en España, porque evidentemente, ha cuajado ya la política de adoctrinamiento escolar sobre la historia española y reconoce la labor de los hispanistas.

Termina aludiendo al equilibrio que puede mantener el diplomático al vivir tanto tiempo en el extranjero y mantener «en su máximo grado el sentido patriótico y nacional». Afortunadamente, para los diplomáticos, existe la Escuela, que es una gran familia y así es cómo deben sentirla todos sus alumnos.

El Director Juan Francisco de Cárdenas tomó la palabra y volvió a repetir los tres conceptos basilaes: puntualidad, aplicación y perseverancia para de nuevo aludir al catedrático brasileño de Derecho Internacional Público Pedro Souza: «El diplomático debe obedecer como un soldado; discernir como un juez; emocionarse como el apasionado; ser ponderado como el científico; resistir como el estoico, y todo ello con la sonrisa en los labios» y finaliza: «Por eso un día os dije y hoy lo repito que la diplomacia es un sacerdocio y como el sacerdocio requiere vocación».

La intervención por parte del Ministerio estuvo a cargo del marqués de Santa Cruz, embajador y Subsecretario. Aludió a la labor que le había tocado en suerte al ministro al frente del ministerio en estos años tan duros para las relaciones exteriores, pues tuvo que afrontar la «campana que contra España organizaron las naciones enemigas de los principios que siempre hemos defendido y defenderemos». La labor de Franco y del ministro tuvieron sus frutos: se obtuvo la anulación de las recomendaciones de las Naciones Unidas que injustamente condenaban al régimen español; se consiguió entrar en las Agencias y Organismos especializados dependientes de dicha Organización; los vínculos que unen entre sí a las naciones hispánicas se han desarrollado «haciendo de la Hispanidad un hecho real que se hace sentir en el mundo». También cuenta que se ha logrado «la cordialidad de nuestras relaciones con el Mundo Árabe: la mutua comprensión con aquellos pueblos es un hecho evidente», por no hablar de las siempre excelentes relaciones con la Santa Sede, que culminaron con el Concordato de 1953 y, por supuesto, los acuerdos con Estados Unidos, «con lo que nos encuadramos dentro del grupo de naciones libres unidas ante la amenaza comunista». La evolución fue evidente: en 1946 había en Madrid tres Embajadores y diez años después son sesenta y dos los Embajadores y Jefes de Misión acreditados. Por todo ello felicita de corazón al ministro en nombre del cual está interviniendo en este acto.

Hace alusión al reciente Reglamento De la Carrera Diplomática, en el que se regulan aspectos fundamentales referentes al Servicio y a los funcionarios que la integran. Entre otras cuestiones se han establecido nuevas normas de ingreso en la Escuela Diplomática, por ello es por lo que yo detengo aquí el análisis de estos primeros años de la Escuela.

Reitera el subsecretario que la Diplomacia constituye la vanguardia en el Exterior en la defensa de los intereses del Estado y el diplomático se debe sentir honrado de esta función, por lo que, a su vez, le obliga a hacerse dignos de él, que lo conseguirá con el apoyo de la formación en la Escuela.

III. LA ESCUELA JUDICIAL

Como ya se ha hecho mención, la idea de crear una Escuela Judicial no es originaria del franquismo, sino que la idea se va fraguando ya desde el siglo XIX, aunque como tal la primera vez que se presenta es en el programa de gobierno de Fernando de los Ríos en la II República.

Por Ley de 26 de abril de 1944 se creó la Escuela Judicial vinculada en parte a la Universidad pero dependiente siempre del Ministerio de Justicia para que al mismo tiempo «se especialice la cultura jurídica adquirida en las aulas universitarias, en relación con las particulares exigencias de los futuros Jueces, Magistrados y Fiscales y se infunda en los Aspirantes un único espíritu y sacrificio, que en el amor a la Patria y a sus Instituciones fundamentales, fortifique y acreciente las virtudes de disciplina, austeridad, compañerismo y sacrificio que el noble desempeño de las funciones de Justicia requiere» (art. 2)²⁶. El primer director fue Manuel de la Plaza Navarro, fiscal del Tribunal Supremo, y hasta 1996 esta Escuela no se ve plenamente adaptada al régimen constitucional de 1978.

En el discurso de inauguración de la Escuela, su flamante director, el citado Plaza Navarro, justifica esta creación por «la necesidad de forjar cuidadosamente almas bien templadas en las virtudes de la abnegación y del sacrificio, que han sido tradicionalmente las más señeras de la Justicia española», puesto que una oposición de gran contenido memorístico no es suficiente para ser un buen juez o fiscal, como decía el primer director: se trata de «una prudente reacción contra el ingreso por oposición». En la propia exposición de motivos de la norma que la creó se explicita que «la oposición puede servir para contener los desmanes del favor, pero no basta para garantizar la formación completa de los futuros titulares para una función que exige virtudes probadas». Sin embargo, hasta junio de 1950 no comenzó a funcionar.

Como señalaba anteriormente, esta Escuela, a diferencia de la Diplomática, nace más vinculada a la Universidad cuya explicación entiendo que está en las propias necesidades de la Escuela, puesto que las materias que se impartían en la primera parte del curso eran materias teóricas fundamentalmente de ambos derechos procesales impartidas por catedráticos. No obstante esta observación, es preciso señalar que los hubo siempre reticencias entre la Universidad y los Ministerios en cuestión, de Exteriores y de Justicia, para ceder esta formación a la Universidad porque ambos entendían que a ellos competían plenamente estas funciones. De hecho, en la actualidad es así como se han mantenido, a diferencia de otras Escuelas de formación o especialización profesional, incluida la especialización en la Sanidad Pública, que se han insertado plenamente en la Universidad. Se debe esto fundamentalmente al carácter de estas profesiones, a su acentuado carácter vocacional que nació como una necesidad de sectarismo.

Para la Escuela Judicial no cuento con tanto material de consulta como para la Escuela Diplomática, pues no dispongo, si es que las hubo, de memorias de cursos. Sin embargo, he podido consultar una conmemoración de diez años de la

²⁶ BOE de 27 de mayo de 1944, pp. 4.125-4.127, https://www.boe.es/diario_gazeta/comun/pdf.php?p=1944/05/27/pdfs/BOE-1944-148.pdf.

Escuela que resulta bastante clarificadora. También es reveladora la crónica que se hace de la apertura de la Escuela en la *Revista Nacional de Educación* ²⁷. Se recoge un RESUMEN del discurso del director y se reproduce literalmente el discurso del ministro de Justicia, por entonces Raimundo Fernández Cuesta. En cuanto al discurso del director, Manuel de la Plaza, se señala: «Dedicó especial atención a la traza del Instituto naciente, en que las actividades de la magistratura y la cátedra van a fundirse para realizar una obra nacional, reputando la Escuela guion o puente de paso entre las tareas universitarias y el acceso a los Tribunales de los dispensadores de justicia; e hizo ver que la presencia en el acto de los Ministros de Justicia y Educación Nacional, en torno a los cuales se congregaban destacadas figuras de los dos estamentos interesados en el éxito del Instituto naciente, revelaba, por los signos exteriores, sus características esenciales y mostraba desde el primer momento cuál iba a ser su contenido y cuáles las directrices de su concertada actividad». También se destaca que el director agradeció a Franco la apertura de la Escuela: «Agradeció el aliento que desde la cumbre del Poder había prestado el Caudillo a esta obra española estampando su nombre glorioso al pie de la ley fundamental de la Escuela».

Y respecto al discurso del ministro, es destacable la incidencia en la vocación, vocación jurídica, y

«para que esa vocación rinda sus frutos es preciso que vaya acompañada de una educación jurídica de decisiva importancia en la vocación del juez, precisamente por la coincidencia de la misión de ser el realizador de la ley, el hombre que convierte los preceptos ABSTRACTOS en las normas concretas, y porque, como os ha dicho vuestro Director, de poco serviría la norma concreta más perfecta si no se aplicara o se aplicase torcidamente».

Destaca también el origen de todo: Franco, quien

«tantas y tan reiteradas proezas ha dado de su constante preocupación por el perfeccionamiento, el tecnicismo y la independencia de la función judicial en contraste, también como os ha dicho vuestro Director, de esas características de una judicatura política o partidista que existe en otros muchos países, y dando una prueba más de esa constante preocupación por el perfeccionamiento de los órganos judiciales para que sean garantía de que la vida española se va a desenvolver dentro de un orden jurídico, el Régimen de Franco, por iniciativa del entonces Ministro de Justicia, mi ilustre antecesor, aquí presente, don Eduardo Aunós, haciéndose eco de un estado de opinión difundido entre los profesionales de la Judicatura y técnicos de la materia para los cuales el sistema de oposición, si es necesario, no se consideraba suficiente, estableció esta Escuela Judicial Española».

Como bien se señala, se trata de una fórmula mixta en doble sentido: de ingreso por oposición y de curso preparatorio y de formación encomendada a

²⁷ «Se inaugura la Escuela Judicial en España», *Revista Nacional de Educación*, 97 (1950), pp. 79-83. [https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/revista-nacional-de-educacion-no-97-1950_183813/file:///Users/eugeniatp/Downloads/Revista_nacional_de_educacion_no_97_1950%20\(1\).pdf](https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/revista-nacional-de-educacion-no-97-1950_183813/file:///Users/eugeniatp/Downloads/Revista_nacional_de_educacion_no_97_1950%20(1).pdf).

profesores de Universidad y a magistrados y destaca a su vez, su carácter corporativo y de hermandad. También justifica el retraso en la apertura, pues desde que se dictó la Ley hasta que se abrieron las puertas de la Escuela pasaron cinco años, que el ministro justifica en dificultades que entraña cualquier reforma,

«toda alteración de un sistema, toda reforma de las cosas actuales, despiertan siempre recelos, sospechas y desconfianzas, y no han sido pocas las dificultades que ha habido que vencer hasta ultimar la tarea propuesta». Pero finalmente se congratula de poder inaugurar el primer curso y augura un gran éxito a esta «Escuela que espero que, con otros retoques y modificaciones en su legislación fundamental que la experiencia y la realidad exijan, con una vigilante previsión consiga ser el plantel de los futuros jueces españoles que sabrán acrecentar y continuar la sabiduría, la competencia, la probidad y la abnegación, que son las características tradicionales de la gloriosa Magistratura española».

Con un tono menos solemne que las memorias de los cursos de la Escuela Diplomática, la publicación *Diez años de la Escuela Judicial*²⁸, recoge la memoria de diez años de la Escuela transmitiendo la misma idea que para la Diplomática: la idea de formar a una clase especial por su especial dedicación vocacional, la idea que han de recibir sus alumnos una formación más allá de la académica por ser ellos los destinados a apuntalar un régimen, por sostener un honor español que trae causa de su pasado glorioso.

En este volumen el director Manuel de la Plaza, que no vio publicada la memoria, se encarga de escribir «La Escuela Judicial, sus características». En este escrito, responde a la pregunta «¿Qué ha sido y quiere ser la Escuela Judicial?» y en su respuesta, lo primero que señala es que es una «prudente reacción» contra el sistema de oposición, aunque justifica a renglón seguido este sistema para jueces y fiscales porque puede servir para «contener los desmanes del favor (que no es poco); pero no basta, dígame lo que se diga, para garantizar la formación completa de los futuros titulares de una función que exige virtudes singulares» y obsérvese que incluye ya la condición especial de jueces y fiscales. Este tipo de formación continua, sólo puede ser adquirido en una institución de esta clase, porque se debe contar con la «seguridad de que los aspirantes al ingreso poseen aquel mínimo de cultura jurídica general, sin el cual los esfuerzos de la Escuela estarían de antemano condenados al fracaso, y para eso (y no para otra cosa) se requiere, como prueba para el ingreso, la previa oposición».

La Escuela, a su entender, está para de garantizar la suficiencia técnica de jueces y fiscales; pero sin desatender la formación en «otras virtudes menos ostensibles, puede que menos brillantes, pero inexorablemente necesarias para juzgar a los demás» porque esas habilidades se adquieren con «el contacto diario y siempre fructífero con los que hicieron de la profesión sacerdocio». Por ello en el caso de la Escuela destaca que se hace más difícil la selección de

²⁸ Publicada por la Escuela Judicial con la colaboración de la *Revista de Derecho Judicial*, Madrid, 1961, en Repositorio Digital Archivo Patricio Aylwin Azócar, <http://www.archivopatricioaylwin.cl/handle/123456789/7698>.

profesorado y como se trata de un puente de paso entre la Universidad y los Tribunales, «se ha puesto especial interés en disponer su equipo docente y se ha rehuido el intento de convertir el centro docente en un seminario de tenores que, por narcisismo, no cumplieren la tarea, más modesta, pero más eficaz, que han de realizar al integrarse en los cuadros de la judicatura». Afirma que el profesorado se elige con todo género de garantías.

Respecto a las enseñanzas, lanza cierta crítica al sistema de oposición y aboga por un diálogo entre el aspirante y el tribunal, pero entiende que eso es ingenuo porque para

«disponer una prueba semejante se requiere una evolución de nuestras costumbres, de lo que todavía estamos muy lejos; acostumbrados a calificar de injusto lo que no nos satisface (y de eso sabemos demasiado los “hombres de justicia”), otorgar al Tribunal censor ese máximo de confianza sería tanto como hacerle víctima de una crítica corrosiva que concluiría por dar al traste con su reputación. Se necesitan, desgraciadamente, las pruebas públicas, los temas específicamente articulados, la actitud un si es no hierática del Tribunal que contempla como una esfinge el naufragio de un aspirante inteligente y capaz, pero impotente para dominar un cuestionario extenso y retenerlo en la memoria, o el triunfo de otro que repite unos apuntes pergeñados sabe Dios por qué manos pecadoras, pero desconcertado ante una pregunta o cuestión que no está en el libro, a pesar de que a no tardar mucho se verá obligado a desentrañar un problema que tampoco está en los apuntes».

Es interesante señalar que el director de la Escuela revela un lamento sobre el escaso número de jueces, que ha hecho que en algunos años se tuviera que reducir el tiempo de formación. Este tiempo se ordena en torno al derecho civil, al penal, al «orgánico» y al procesal, además de las enseñanzas de Derecho clásico, encomendadas a profesores universitarios de la disciplina y de la Medicina y Psiquiatría. Las enseñanzas de lo civil, social y penal corren a cargo de magistrados que preparan al alumno para realizar el período de prácticas dentro de los Tribunales y de la Fiscalía, bajo la vigilancia mediata de la Escuela y la inmediata de los Jueces, Magistrados y Fiscales, a los que se asocian grupos reducidos de aspirantes. «Y no hay que decir que estas prácticas no se parecen nada ni a las de salón (que actúan sobre modelos preconstituidos) ni a aquellas otras que consistían en rodar por las Secretarías de los Juzgados y Tribunales, sin garantías de dirección ni de asistencia de los titulares de las mismas» antes de la fundación de la Escuela.

Resalta que los grupos pequeños favorecen la eficaz enseñanza, «sólo así es posible que el profesor se entere de las aptitudes y capacidad de los alumnos y, sobre todo, de su peculiar idiosincrasia, problema este que, si es interesante siempre, lo es con mayor motivo cuando ha de juzgarse con el mínimo coeficiente de error a los que han de ejercer la función, por tantos conceptos delicadísima, de administrar justicia». Y al igual que se arengaba a los alumnos de la Escuela Diplomática y se vendían las bondades de la Escuela, en este caso, se señala la necesidad de pasar por la Escuela Judicial, porque «la experiencia adquirida a través de los años permite afirmar que una gran mayoría aprecian

sus ventajas, aunque no falten los que crean que pierden su tiempo por el afán de colocarse cuanto antes» y aclara que es muy frecuente que los antiguos alumnos reconozcan la utilidad del paso por la Escuela y por ello se facilita la relación con los antiguos alumnos.

Afirma su director que la Escuela Judicial, a tenor de lo expuesto, tiene unas características singulares y, sobre todo, que es una creación española, «que hasta fecha muy reciente no ha tenido imitadores en el continente europeo, y eso con características que no convienen a nuestra organización y a nuestra mentalidad». Y se felicita del éxito de los diez años de la Escuela, con las actuaciones de las diez promociones, con las publicaciones que van viendo la luz en revistas de notoria solvencia profesional científica y, sobre todo acaso sea esto lo más interesante, «la existencia, cada día más notoria, de un espíritu profesional, sin el cual las corporaciones judiciales no pasarían de ser un conglomerado de burocráticos desgastados, cuando de lo que se trata, y hay serios motivos para reputar que se va consiguiendo, es de formar una Justicia capacitada en todos sus aspectos, tal como lo desea la legislación orgánica y como lo va logrando el nuevo Estado, bien consciente del valor inapreciable de la independencia Judicial que, al amparo de garantías políticas, técnicas y morales, se siente capaz de servir sus trascendentales fines y fuerte para rechazar todas las ostensibles veladas intrusiones en el campo de su peculiar actividad». Esto es, en estos diez años han cumplido con la tarea de crear corporación dirigida hacia una misma finalidad: «es así como puede concebirse este Instituto en el cuadro general de todos los medios que el nuevo Estado ha puesto al servicio de la Justicia, sin rendir parias a la propaganda, pero ofreciendo a los detractores de nuestras instituciones judiciales un ejemplo digno de ser tomado en consideración».

Respecto a las enseñanzas, determinadas en el art. 28 del Reglamento de la Escuela²⁹, el conjunto de materias que son objeto de estudio en los cursos de la Escuela, pueden agruparse en enseñanzas teóricas, prácticas, mixtas y complementarias. Aún después de haber estudiado la carrera y haber pasado la oposición, se vuelven a exigir unas materias teóricas que según el director Plaza, «están encaminadas a la necesaria especialización de los aspirantes», porque se trata de materias no vistas hasta entonces o una profundización de lo ya estudiado: «Metodología, jurídica», «Elementos de formación del Derecho español», «Derecho privado: civil y mercantil», «Derecho penal, Criminología y Penología», «Derecho social y administrativo» y «Organización judicial», todas impartidas por catedráticos salvo la última, que la impartía un magistrado. En el momento de escribir esa memoria de diez años de la Escuela, los catedráticos eran: Antonio Hernández Gil, Juan Beneyto Pérez, Pascual Marín Pérez, Juan del Rosal y Antonio Serra y el magistrado era Francisco Rodríguez Valcarce.

Las clases prácticas se desarrollan al lado y bajo la dirección y experiencia de los titulares de los Juzgados y de los Fiscales en la Audiencia. Las enseñanzas mixtas, por su parte, tienen la función de instruir a los alumnos sobre aspectos

²⁹ Decreto de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Escuela Judicial, BOE de 22 de noviembre de 1945, <https://www.boe.es/gazeta/dias/1945/11/22/pdfs/BOE-1945-326.pdf>.

concretos de su actividad cotidiana futura, que con frecuencia se les han de presentar porque se trata de desarrollar supuestos prácticos, pero no «casos de laboratorio», sino reales. Corren a cargo de las cátedras de «Práctica Judicial Civil», «Práctica Procesal Penal» y «Medicina Forense», además de «Deontología profesional», que se desarrolla durante todo el curso, «adoctrinando (sic) a los futuros Jueces y Fiscales sobre los deberes que impone la Carrera y las normas de moral profesional». Estas enseñanzas se complementan con los idiomas alemán e inglés, además de los ciclos de conferencias sobre organización judicial comparada o técnica policial y visitas a Centros, dependencias y organismos, como establecimientos penitenciarios, el Hospital Psiquiátrico Penitenciario, el Hospital Penitenciario «Eduardo Aunós», Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, Reformatorio de Adultos de Ocaña y la Cárcel de Mujeres y de Madres Lactantes, donde los funcionarios de estos departamentos explican detalladamente los sistemas penitenciarios, formas de control y vigilancia, historiales penales, etc. También asisten al Instituto Anatómico Forense, donde presencian alguna autopsia judicial. Otra institución que suelen visitar es la Brigada de Investigación Criminal y el Gabinete Central de Identificación y Archivo de la Dirección General de Seguridad, así como la Escuela General de Policía, Academia Especial de la Policía Armada y Escuela Especial de Oficiales de la Guardia Civil. Además de la natural conexión que debe haber entre las fuerzas del orden y la judicatura, estas visitas se hacen especialmente interesantes por el marco en que se encuadran: el marco represivo de la dictadura con un engranaje casi perfecto. En este sentido, es necesario pararse a reflexionar sobre los cuarenta años de producción y formación de los jueces en el régimen franquista que no transitaron a la democracia más que por haber cambiado las Leyes Fundamentales por la Constitución.

La propia Escuela cuenta además con una biblioteca y con una sección de la *Revista de Derecho*, en donde los alumnos podían publicar sus trabajos, «cuyos méritos lo justifiquen, colaborando así al actual movimiento de perfeccionamiento del personal judicial».

Tanto el director como el jefe de Estudios eran nombrados por el ministro de Justicia, a propuesta del Rector de la Universidad, previo informe del Decano de su Facultad de Derecho. Ambos cargos se nombrarían de tal modo que uno de ellos fuera precisamente Catedrático, y otro, Magistrado. Dado el carácter de órgano universitario que se atribuía a la Escuela en el artículo primero de la Ley, era requisito indispensable para dichos nombramientos la posesión de título facultativo universitario, así como el informe de la Universidad por medio de su Facultad de Derecho. En este sentido, quisiera destacar la tensión que ha habido desde siempre entre las Universidades y el resto de la Administración para arrogarse aquellas todo lo que tuviera que ver con la formación de funcionarios. En este caso, la universidad sí logra participar en la formación de jueces, pero no lo hará en la de los diplomáticos, a pesar de una leve cesión del concepto férreo de Escuela cuando se dicte la Ley de Ordenación de la Universidad española de 29 de julio de 1943³⁰.

³⁰ Sobre las reivindicaciones de las universidades para formar a los funcionarios públicos, Eugenia TORIJANO, «International Law at the University of Salamanca in the 20th century (in the

Las enseñanzas que no tuvieran carácter jurídico y singularmente las de formación religiosa, moral y cívica se encomendaron a personas que por su preparación, pudieran cumplir satisfactoriamente estos fines, y los nombramientos habrían de hacerse de acuerdo con las autoridades competentes.

En 1945 se nombró director a Manuel de la Plaza y Navarro, Magistrado del Tribunal Supremo, y como secretario a Isidro de Arcenegui y Carmona, subdirector General de Justicia Municipal. Ese mismo año, un Decreto de 2 de noviembre aprobó su Reglamento y, en 1948, un nuevo Decreto de 4 de junio autorizó al Ministerio de Justicia para convocar oposiciones a ingresos en la «Escuela Judicial Española» –sesenta plazas– que, finalmente, comenzó su primer curso en 1950, en Madrid.

Respecto a la Escuela Judicial, a diferencia de la Diplomática, el claustro de profesores era mixto, es decir, procedentes de la judicatura y de la universidad. En la Escuela Diplomática hemos visto que el perfil de profesores era mayoritariamente de la Carrera porque este grupo ha sido y es más cerrado. Sin embargo, en la carrera judicial había más permeabilidad con cargos en la Administración, lo que reafirma la inexistente división de poderes en la dictadura, por si hubiera alguna duda.

El primer director y artífice de la Escuela fue Manuel de la Plaza y Navarro, nacido en Granada en 1886, estudió Derecho y Filosofía y Letras en Granada y se doctoró en Derecho. Ingresó en la carrera judicial y fue presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca y más tarde la de la Territorial de Tetuán. Allí se especializó en el conocimiento del mundo marroquí y posteriormente se le designó secretario general de la Alta Comisaría de España en Marruecos. «En el primer Gobierno Nacional, después de la Guerra de Liberación», fue designado director general de Marruecos y Colonias, cargo de ejerció hasta su promoción al puesto de Magistrado del Tribunal Supremo. Nombrado Fiscal del Tribunal Supremo, ejerció el cargo durante diez años y en 1955 fue nombrado presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

El primer jefe de Estudios de la Escuela fue Francisco Bonet Ramón, valenciano nacido en 1907. Se licenció y doctoró en Derecho y fue beneficiado por la ayuda de la Junta de Ampliación de Estudios en París en 1934-35. Tras lograr la cátedra de Derecho Civil en Santiago de Compostela, paso a Zaragoza y Barcelona donde la ocupó desde 1940 hasta 1955. En ese año fue nombrado Magistrado de la Sala 1.^a de los Civil del Tribunal Supremo.

Como primer secretario de la Escuela Judicial, se nombró a Isidro de Arcenegui y Carmona, que estudió Derecho en la Universidad de Sevilla y en la Real Universidad de María Cristina de El Escorial, licenciándose y doctorándose en la Universidad de Madrid en los años 1924 y 1925. Como tesis doctoral presentó una monografía *Las falsas Decretales*. Al terminar el doctorado amplió sus estudios en Francia, Bélgica e Inglaterra. Entre otros cargos que desempeñó, destacan el de Subsecretario de Justicia, presidente de la Comisión de Legislación extranjera y Letrado Mayor de Término del Ministerio de Justicia y subdi-

shadow of Francisco de Vitoria)», *Advanced Geoprogress Studies*, <https://www.geoprogress-edition.eu/advanced-geoprogress-studies/>, 2022.

rector General de Justicia Municipal, director del Instituto de Estudios Jurídicos, Procurador en Cortes, miembro del Instituto de Estudios Políticos y del Consejo Nacional de Educación. En el ámbito académico, fue Profesor honorario de la Universidad Central y Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Buenos Aires. Cabe destacar también el cargo de secretario general del Grupo español de la Asociación *Henri Capitant*, Organización jurídica internacional con sede en París, perteneciendo también a la Comisión Ejecutiva de Derecho Comparado adscrita a la *Société de Droit Comparé*. Fue también correspondiente del Centro Argentino de Altos Estudios Jurídicos; miembro de número de la Academia de Doctores de Madrid y del Movimiento de Intelectuales Católicos de *Pax Romana* y vicepresidente del Consejo Rector de la Academia de Ciencias Penales.

En la conmemoración de los diez años de la Escuela, se habla de «cátedras» y, tal y como se ha ido indicando, estas correspondían a las diversas asignaturas. Es un vocablo que le acerca más a lo académico universitario frente a la Escuela Diplomática, más cerrada en su gremio. Veamos ahora el perfil de los profesores para hacernos una idea de quiénes estaban al cargo del adoctrinamiento de los jueces y fiscales de los primeros años del franquismo.

Ildefonso Alamillo Salgado³¹ nació en Mata de Alcántara (Cáceres) en 1888 y se licenció en Derecho por la Universidad de Salamanca, y en 1911 ingresó, como aspirante a la Judicatura, sin que pudiera ejercer la carrera por no tener aún la edad mínima exigida. En 1913 se incorporó al Juzgado de Huéscar, Alba de Tormes, Castuera y La Bañeza. En 1922 pasó a la Cartera Fiscal como Abogado Fiscal de la Audiencia de Zamora, y en 1924, por promoción, fue nombrado teniente Fiscal de la de Salamanca. Al separarse las Carreras quedó adscrito a la Fiscal, desempeñando los cargos de Fiscal de las Audiencias de Palencia, Zamora y Salamanca. En 1939 pasó, como teniente Fiscal, a la Audiencia de Madrid, y en 1942 fue nombrado Abogado Fiscal del Tribunal Supremo. En 1949 fue promovido a Magistrado del mismo Tribunal, siendo nombrado en 1955 Fiscal del Tribunal Supremo. Fue consejero nato de Estado y Vocal permanente de la Comisión General de Codificación. Fue así mismo miembro fundador del Instituto Español de Derecho Procesal y miembro de número del Instituto Hispano-luso-americano y filipino de Derecho Penal. En la Escuela Judicial desempeña la cátedra de Técnica Judicial Civil y Social.

Juan Beneyto Pérez³² fue colegial del Mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia doctorándose en Derecho por la Universidad de esta ciudad, y en Ciencias Políticas por la Universidad de Madrid. En 1950 obtuvo la Cátedra de Historia del Derecho de la Universidad salmantina, explicando posteriormente esta disciplina en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central, así como en el Instituto Social León XIII y en la Escuela

³¹ Ministerio Fiscal, Biografías de los Fiscales Generales del Estado: Excmo. Sr. D. Ildefonso Alamillo Salgado, <https://www.fiscal.es/-/excmo-sr-d-ildefonso-alamillo-salgado>.

³² DÍAZ SAMPEIRO, B. y DÍAZ RICO, J. C. (2021). Beneyto Pérez, Juan. Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984). <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/14195>.

Nacional de Administración y Estudios Urbanos. Era miembro del Instituto de Estudios Políticos, consejero-adjunto de Investigaciones Científicas, director-técnico del Instituto histórico-jurídico dependiente de la Asociación Internacional Francisco Suárez, miembro de la Comisión Internacional para la Historia de las Asambleas parlamentarias y colaborador del Instituto Luigi Sturzo de Roma. En 1929 obtuvo el Premio Nacional Italiano Víctor Manuel II. En la Escuela Judicial es titular de la Cátedra de Historia del Derecho.

Marcial Fernández Montes (San Lorenzo del Escorial) estudió Derecho en la Universidad madrileña, ingresando en la Carrera Fiscal en 1935, y ocupó los cargos de Abogado Fiscal de las Audiencias de Huelva, Barcelona y Madrid. En 1955 fue profesor de la Escuela de Práctica Jurídica, adscrita a la Universidad de Madrid. En 1956 solicitó la excedencia voluntaria, y desde esa fecha ejerce la abogacía en Madrid. Durante los años 1955 a 1958 desempeñó la Cátedra de Derecho Penal en la Escuela Judicial.

Antonio Hernández Gil (Puebla de Alcocer, Badajoz, 1915) ³³. Se licenció en Derecho por la Universidad de Salamanca, y se doctoró en la Universidad de Madrid, donde desempeñó el cargo de Profesor ayudante y Auxiliar de Derecho Civil. En 1942 obtuvo la Cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Granada, y posteriormente en Madrid. En la Escuela Social impartía «Teoría del Derecho del Trabajo» y en la Escuela Judicial desempeñaba la Cátedra de «Metodología del Derecho». Ocupó cargos tan relevantes como senador, presidente de las Cortes, del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Supremo y del Congreso de los diputados. Recibió importantes reconocimientos.

Enrique Jiménez Asenjo (Ávila, 1904), estudió Derecho en Madrid y en 1927 ingresó en el Ministerio Fiscal. Tras la guerra, fue nombrado Teniente Fiscal de la Audiencia de Albacete, Ciudad Real y Madrid, siendo nombrado en 1959 para la Fiscalía del Tribunal Supremo, Sección de lo Contencioso-Administrativo, y en 1959 fue designado Magistrado de la Sala 3.^a del mismo Tribunal Supremo, cargo que ostentaba cuando impartía clases en la Escuela de Técnica Procesal Penal.

Pascual Marín Pérez (Cieza, 1917) ³⁴ estudió Derecho en Murcia y en Madrid se doctoró. Fue catedrático de Derecho Civil e ingresó en la Carrera Judicial. Fue Delegado Nacional de la Asesoría Jurídica del Movimiento desde 1958, Procurador en Cortes y Consejero Nacional, además de Gobernador Civil de Segovia. En la Escuela impartía Derecho Privado (Civil y Mercantil).

Manuel Pérez de Petinto y Bertomeu (Madrid, 1892), estudió Medicina en Madrid donde también se doctoró. En 1919 ingresó en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y en 1944 fue nombrado director del Depósito Judicial de Cadáveres de Madrid, luego Instituto Anatómico Forense, y en 1949 fue nombrado director-fundador de la Clínica Médico Forense de Madrid. Reci-

³³ PRADOS, C. (2021). Hernández Gil, Antonio. Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984). <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/14981>.

³⁴ DÍAZ RICO, J. (2023). Marín Pérez, Pascual. Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984). <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/61036>.

bió una serie de nombramientos oficiales para desempeñar cargos relevantes en Comisiones de Estudios y Congresos, tanto nacionales como internacionales, tales como el Congreso Internacional de Medicina Legal de París de 1950. Fue miembro del Instituto Internacional de los Estudios de Defensa Social de Roma, de la Sociedad de Medicina Legal de Francia y de las Sociedades de Medicina Legal Peruana, de Psicopatología, Neurología y Medicina Legal de Colombia, de Medicina Legal y Social Alemana y de Medicina Legal y Criminológica de San Pablo, Brasil. En la Escuela Judicial impartía clases de Medicina Forense.

Francisco Rodríguez Valcarce (Lugo, 1889), estudió Derecho y se doctoró en Madrid. En 1915 ingresó en la Carrera Judicial y desde entonces desempeñó, sucesivamente, los distintos cargos de la carrera, hasta ser nombrado en 1957 magistrado del Tribunal Supremo, cargo adscrito a la Sala Primera. Era miembro de número del Instituto de Derecho Procesal y consejero de la Revista de Derecho Procesal. En la Escuela Judicial impartía la materia de «Organización y funcionamiento de los Tribunales».

Juan del Rosal Fernández, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valladolid y de Madrid, fue creador del Instituto de Criminología³⁵. Tras la Guerra Civil, cambió de ser discípulo de Luis Jiménez de Asúa a serlo de José Arturo Rodríguez Muñoz, tomando entonces como figura de referencia al cofundador de la Falange: Alfonso García-Valdecasas, evidenciando un carácter cada vez más autoritario. Así el concepto del derecho penal que Juan del Rosal contribuyó a implantar en España desde los años cuarenta se fue distanciando de las ideas de Jiménez de Asúa abandonando su función social, para convertirse en la base de un sistema de coacción totalitario que defendiese al Estado por encima de los derechos humanos, al negar la existencia de unos derechos naturales del hombre y supeditar por tanto la libertad del individuo a la nación y al Estado. Con dichos trabajos, Juan del Rosal se convirtió en una figura muy efectiva del régimen, por la que fue ampliamente recompensado dentro del mundo académico como con la creación del Instituto de Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Fue el penalista de más y por ello fue catedrático es el que impartía Derecho Penal en la Escuela Judicial en sus primeros años de vida.

Antonio Serra Piñar (Granada, 1905)³⁶, abogado del Colegio de Madrid (1932), estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central durante los últimos años de la Dictadura de Primo de Rivera. Se especializó en Derecho Administrativo y Derecho Municipal y colaboró en la refundición de Legislación Penitenciaria para amoldarla a los principios del Nuevo Estado como representante de la Delegación Nacional de Justicia y Derecho de F. E. T. y de las J. O. N. S. Catedrático de Derecho administrativo, participó como vocal en los concursos-oposición de selección de los funcionarios, grupos A),

³⁵ RIBAGORDA, Á. (2021). Rosal Fernández, Juan del. Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984). <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/16290>.

³⁶ GONZÁLEZ ROLDÁN, G. (2022), Serra Piñar, Antonio, Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984). <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/59708>.

B), C) F), Inspectores de Prensa y Mutualidad de funcionarios del nuevo Ministerio de Información y Turismo, como asesor técnico del gabinete del ministro Gabriel Arias Salgado, principal teórico y artífice de la censura franquista. Él mismo ingresó en 1953 en el Cuerpo de Asesores del Gabinete Técnico-Administrativo del Ministerio de Información y Turismo. Impartía clases también en la Escuela Social y en Judicial desempeñaba la Cátedra de Derecho Público (Social y Administrativo).

IV. PARA CONCLUIR

Corresponde ahora reunir y ampliar las conclusiones que han jalonado el texto anterior. Si bien es cierto que estas dos instituciones objeto de estudio no son originales del franquismo, como hemos comprobado, lo cierto es que habría que destacar la iniciativa del régimen para crearlas y conseguir así un medio más de refuerzo del Estado al idear estas instituciones como centros de adoctrinamiento. La función que se les dio a las Escuelas para formar unas élites muy selectas que contribuyeran al sostenimiento y reproducción del ideario franquista y de todo el engranaje fue un logro, pues se trató de una iniciativa bien planificada para inculcar a estos dos importantes grupos sociales de la idea que tenían una misión especial en el mundo: defender España tanto dentro como fuera de sus fronteras. Este adoctrinamiento se ve mucho más claramente, porque le hacía más falta, en el ámbito diplomático que en el judicial.

Ambas profesiones son consideradas como sacerdocios y, como tales, con una misión y estatus peculiares y especiales, por ello necesitan una formación especial que les prepare no solo para ejercer la profesión, sino para una actitud en la vida virtuosa y ejemplar, capaz de contribuir al fortalecimiento del régimen. Por ello no basta la Universidad para formar a estos profesionales porque han de ser formados por los propios profesionales, los integrantes de su mismo grupo social. Precisamente en la exposición de motivos de la Ley de mayo de 1944 que crea la Escuela Judicial señala que «las experiencias aleccionadoras en otras carreras del Estado enseñan que para la formación cabal de una Magistratura no bastan los medios hasta aquí empleados, antes bien, se requieren Centros de adecuada y específica traza», probablemente se esté refiriendo a la Escuela Diplomática.

Unida a esa idea de sacerdocio está la de jerarquía y disciplina. En ambas carreras se observa una especie de noviciado al pasar por las Escuelas previas duras oposiciones que conllevan su propia liturgia. Una vez dentro, el «noviciado» se culmina con la inclusión en el grupo iniciando la identificación con el grupo, el férreo corporativismo y comenzando la escala en el mismo desde abajo para medrar gracias a la disciplina y obediencia que tanto se ha repetido en estas páginas como deberes del diplomático y del juez.

Ahora bien, a pesar de estas similitudes, cada una de las Escuelas tenía su propia idiosincrasia determinada por la finalidad de las mismas. La Escuela

Diplomática, mucho más endogámica y controlada³⁷, era la cantera de los agentes que aplicarían la muy bien planificada política exterior del régimen, que desde los inicios del mismo perseguía fines muy claros y concretos, que iban cambiando según se modificaba el escenario internacional: desde una alineación con el Eje hasta buscar el reconocimiento de los aliados y, finalmente, ofrecerse como adalid internacional en la lucha contra el comunismo, sin dejar de tener presente nunca las necesidades económicas del régimen, que así mismo condicionaban la política exterior, como hemos podido comprobar a lo largo del análisis de las Memorias anuales de la Escuela, en las no se ha dejado de insistir en la importancia de la formación económica de los diplomáticos y cómo han de negociar estos sin dejar de perder la esencia del régimen. Estos fines se ensamblan en una política exterior con vocación elitista, secreta y diferenciada de la interior conformando un «poder exterior» inspirado en el propio ideario nazi a través de la acogida en España de Carl Schmitt, bien elaborada por Antonio de Luna en 1962³⁸ y Manuel Fraga³⁹.

Por su parte, la Escuela Judicial, del mismo carácter elitista, permite, como ya se ha señalado, una permeabilidad con otras instancias del poder y de la administración, pues está abierta a la Universidad, a la que siempre se resistió la Escuela Diplomática, y sus profesores son hombres que ejercen la panoplia de los altos puestos tanto de la organización administrativa como de los órganos políticos, ya sea en las Cortes o en el Movimiento Nacional. Esta permeabilidad facilita que la instancia judicial controle y ejecute el plan represivo en que se convirtió la administración de Justicia del régimen.

La vinculación exclusiva de la Escuela Diplomática al Ministerio de Asuntos Exteriores cedió sutilmente a la cooperación con la Universidad y, por lo tanto, a la presencia de profesores universitarios en las aulas de la Escuela porque el art. 24 de la LOU establecía que se irían incorporando a las Universidades bajo las Facultades que correspondan los Institutos o Escuelas de Formación Profesional, aunque hubiesen sido creados por otros Ministerios y dependieran enteramente de ellos, como es el caso de la Escuela Diplomática. Conforme a este art., en seguida se reformó por Ley de 31 de diciembre de 1945 la organización de los Servicios del Ministerio de Asuntos Exteriores,

³⁷ Recuérdese que los alumnos de la Escuela debían pedir permiso para contraer matrimonio, según el art. 11 del Reglamento de la Carrera Diplomática y la Ley de 23 de noviembre de 1940, además de la Orden de 30 de abril de 1949, Escuela Diplomática, *Normas para el ingreso en la Carrera Diplomática y funcionamiento de la Escuela*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1950.

³⁸ DE LUNA, A., «El Poder Exterior», *Las Relaciones internacionales en la era de la Guerra Fría*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 193-230. Sobre este asunto, PEREIRA CASTAÑARES, J. C., «De una guerra a otra: la política exterior del franquismo (1936-1945)», Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*, Trea, Gijón, 2013, pp. 13-34.

³⁹ FRAGA IRIBARNE, M., «Carl Schmitt: el hombre y la obra» (Discurso pronunciado el 21 de marzo de 1962 con motivo de la investidura del Profesor Carl Schmitt como Miembro de Honor del Instituto de Estudios Políticos, *Revista de Estudios Políticos*, 122 (1962), pp. 5-18; «Carl Schmitt en interpretación española», Dalmacio Negro Pavón (coord.), *Estudios sobre Carl Schmitt*, Fundación «Cánovas del Castillo», 1996, pp. 137-160.

en cuyo art. 12 se establecía que la Escuela Diplomática, incorporada a la Universidad española, «tendrá la misión de completar la formación técnica, en sus aspectos teórico y práctico, de los admitidos a aspirantes a la Carrera Diplomática». Sin embargo, hubo cierta resistencia en el Ministerio, pues la Escuela Diplomática no se vinculó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, y hasta que la Junta de Gobierno de dicha Universidad no protestó por esta falta, en julio de 1947, no es cuando se comenzó el proceso de vinculación. Quizá el Ministerio de Asuntos Exteriores no se sintió aludido por el artículo citado de la LOU, pensando que su Escuela no estuviera a la altura de las Escuelas profesionales de las que hablaba la LOU, siendo como era el centro de formación de un cuerpo de funcionarios elitista y muy especial, como igualmente ocurrió con la Escuela Judicial.

En cualquier caso, hasta el Decreto de 24 de octubre de 1947 no queda fijada esa doble conexión entre la Universidad y el Ministerio de Asuntos Exteriores: «La Escuela Diplomática tiene por finalidad la preparación y formación técnica de los aspirantes a la Carrera Diplomática. Dependerá del Ministerio de Asuntos Exteriores y estará incorporada a la Universidad de Madrid con carácter de órgano universitario independiente, a través de las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Económicas». Su artículo 3 establecía que los órganos de gobierno de la Escuela eran desde ese momento el Consejo de Patronato, el director de la Escuela y el Claustro de Profesores. El Consejo de Patronato estaba presidido por el ministro de Asuntos Exteriores y formaban parte del mismo el director de la Escuela, los Decanos de las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Económicas, dos miembros de la Carrera Diplomática y un Catedrático de Universidad nombradas todos por el ministro de Asuntos Exteriores. El director debía ser un diplomático con la categoría de embajador o ministro plenipotenciario, designado mediante Decreto por el ministro de Asuntos Exteriores.

Las Escuelas Diplomática y Judicial conforman así dos elementos más del entramado administrativo y político del régimen que sirvió para reproducir el modelo durante los largos años de la dictadura y a los que ha costado mucho, precisamente por seguir este modelo de cooptación y reproducción, liberarse de esa pesada herencia.

BIBLIOGRAFÍA

- CLAVERO, B., «1978: La extraña Monarquía», *El Rey como problema constitucional: Historia y actualidad de una controversia jurídica. Un homenaje a Javier Pérez Royo* (Víctor Javier Vázquez Alonso, Sebastián Martín Martín, coords.), Thomson Reuters Aranzadi, 2021, pp. 183-245.
- CHINCHILLA GALARZO, A., «Burla a Napoleón y doble diplomacia. Otra visión de la guerra de las naranjas», *A la sombra de las catedrales: cultura, poder y guerra en la Edad Moderna*, Burgos, Universidad de Burgos, 2021, pp. 2109-2122.
- DE LUNA, A., «El Poder Exterior», *Las Relaciones internacionales en la era de la Guerra Fría*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 193-230.

- DÍAZ RICO, J., MARÍN PÉREZ, P., *Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)*, 2023. <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/61036>.
- DÍAZ SAMPELRO, B. y DÍAZ RICO, J. C., BENEYTO PÉREZ, J., *Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)*, 2021. <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/14195>.
- ESCUELA JUDICIAL, *Diez años de la Escuela Judicial* Publicada por la, Madrid, 1961, en Repositorio Digital Archivo Patricio Aylwin Azócar, <http://www.archivopatricioaylwin.cl/handle/123456789/7698>.
- FRAGA IRIBARNE, M., «Carl Schmitt: el hombre y la obra» (Discurso pronunciado el 21 de marzo de 1962 con motivo de la investidura del Profesor Cari Schmitt como Miembro de Honor del Instituto de Estudios Políticos, *Revista de Estudios Políticos*, 122, 1962, pp. 5-18; — «Carl Schmitt en interpretación española», Dalmacio Negro Pavón (coord.), *Estudios sobre Carl Schmitt*, Fundación «Cánovas del Castillo», 1996, pp. 137-160.
- GONZÁLEZ ROLDÁN, G., SERRA PIÑAR, A., *Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)*, 2022. <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/59708>.
- MINISTERIO FISCAL, *Biografías de los Fiscales Generales del Estado: Excmo. Sr. D. Idefonso Alamillo Salgado*, <https://www.fiscal.es/-/excmo-sr-d-idefonso-alamillo-salgado>.
- PEREIRA CASTAÑARES, J. C., «De una guerra a otra: la política exterior del franquismo (1936-1945), en Antonio César Moreno Cantano (coord.), *Cruzados de Franco. Propaganda y diplomacia en tiempos de guerra (1936-1945)*, Trea, Gijón, 2013, pp. 13-34.
- PRADOS, C., HERNÁNDEZ GIL, A., *Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)*, 2021. <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/14981>.
- RIBAGORDA, Á., DEL ROSAL FERNÁNDEZ, J., *Diccionario de Catedráticos españoles de Derecho (1847-1984)*, 2021. <https://humanidadesdigitales.uc3m.es/s/catedraticos/item/16290>.
- SOYA AYAPE, C., «América Latina ante la *Spanish question*: el régimen franquista como eje de la discordia en la ONU (1945-1950)», *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 61, 2015, pp. 65-96.
- TORIJANO, E., «International Law at the University of Salamanca in the 20th century (in the shadow of Francisco de Vitoria)», *Advanced Geoprogess Studies*, <https://www.geoprogess-edition.eu/advanced-geoprogess-studies/>, 2022. — «Una nueva mirada sobre el nacimiento de la Escuela Diplomática en España, 1942-1955», en prensa en la obra colectiva *Memoria democrática y sociedad internacional: ecos de la Guerra Civil española*.
- TOGORES, L. EUGENIO Y NEILA, J. L., *La Escuela Diplomática: cincuenta años de servicio al Estado (1942-1992)*, Escuela Diplomática, Madrid, 1993.
- TOGORES, L. E., y JIMÉNEZ, J. C., *La Escuela Diplomática: setenta y cinco años de servicio al Estado. Los últimos veinticinco años (1992-2017)*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 2018.

EUGENIA TORIJANO PÉREZ

Universidad de Salamanca. España

<https://orcid.org/0000-0001-7287-4514>

